



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO

**“El Derecho a la Información de los Consumidores en los Alimentos
Transgénicos en el Supermercado de Plaza Vea del Distrito de Lince –
2017”**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogada

AUTORA:

Machaca Flores, Lizzette Karina

ASESOR:

Mg. Emiliano Vargas Florecín

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Administrativo

LIMA – PERÚ

2017

PÁGINA DEL JURADO

DEDICATORIA

A Rosa, mi madre, quien a pesar de ser madre soltera de dos hijas estuvo conmigo apoyándome en todo, inculcándome valores de vida, a Guillermo, mi padre, quién me apoyo aportando con mis estudios y a mi mamita, mi abuela a quien admiro y quiero mucho.

AGRADECIMIENTO

A mis futuros colegas a quienes guardo admiración y profundo respeto por ser estudiantes y a la vez trabajadores.

A mi asesor Mg. Emiliano Vargas Florecín, por brindarme su tiempo y asesoría para la elaboración del presente informe de tesis.

A mi trabajo por brindarme la oportunidad de poder adquirir nuevos conocimientos y forjar mi camino hacia el éxito.

Y un especial agradecimiento a mi familia por haberme apoyado en todo.

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD

Yo Lizzette Karina Machaca Flores, con DNI N° 72214448, a efecto de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, Facultad de Derecho, declaro bajo juramento que toda la documentación que acompaño es veraz y auténtica.

Asimismo, declaro también bajo juramento que todos los datos de información que se presenta en el presente informe de tesis son auténticos y veraces.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad César Vallejo.

Lima, 6 de Diciembre del 2017.



Lizzette Karina Machaca Flores

PRESENTACIÓN

Señores miembros del Jurado, presento ante ustedes la Tesis titulada “EL DERECHO A LA INFORMACIÓN DE LOS CONSUMIDORES EN LOS ALIMENTOS TRANSGÉNICOS EN EL SUPERMERCADO DE PLAZA VEA DEL DISTRITO DE LINCE – 2017”, con la finalidad de determinar la relación entre el derecho a la información de los consumidores en los alimentos transgénicos, en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo para obtener el Título Profesional de Derecho.

Esperando cumplir con los requisitos de aprobación.

Atte,

Lizzette Karina Machaca Flores

ÍNDICE

	Pág.
Carátula	I
Página del Jurado	II
Dedicatoria	III
Agradecimiento	IV
Declaratoria de Autenticidad	V
Presentación	VI
Índice	VII
RESUMEN	IX
ABSTRACT	X
I. INTRODUCCIÓN	1
1.1. Realidad Problemática	3
1.2. Trabajos Previos	4
1.3. Teorías relacionadas al tema	6
1.4. Formulación del problema.....	10
1.5. Justificación del estudio	10
1.6. Hipótesis	11
1.7. Objetivos	12
II. MARCO METODOLÓGICO	13
2.1. Variables	14
2.2. Operacionalización de Variables.....	14
2.3. Metodología	19
2.4. Tipos de Estudio	19
2.5. Diseño de Investigación	19
2.6. Población y muestra.....	20
2.7. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	21
2.8. Método de análisis de datos.....	26
2.9. Consideraciones éticas	26
III. RESULTADOS	27
IV. DISCUSIÓN	38
V. CONCLUSIONES	41
VI. RECOMENDACIONES.....	43
REFERENCIAS	45
ANEXOS	47

Anexo 1: Instrumentos	48
Anexo 2: Base de Datos.....	54
Anexo 3: Matriz de Consistencia.....	58
Anexo 4: Validación de Instrumentos.....	67
Anexo 5: Detalle de confiabilidad de los ítems del instrumento	87
Anexo 6: Acta de aprobación de originalidad de tesis.....	89
Anexo 7: Pantallazo de porcentaje de Similitud	90
Anexo 8: Autorización de publicación de tesis	91
Anexo 9: Autorización de la versión final del trabajo de investigación	92

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N° 1: Operacionalización de las variables.....	28
Tabla N° 2: Población	28
Tabla N° 3: Muestra 1	29
Tabla N° 4: Muestra 2	30
Tabla N° 5: Muestra 3.....	30
Tabla N° 6: Validación de Instrumentos.....	31
Tabla N° 7: Juicio de Expertos.....	32
Tabla N° 8: Alfa de Cronbach primera variable.....	33
Tabla N° 9: Alfa de Cronbach primera variable.....	33
Tabla N° 10: Alfa de Cronbach segunda variable	34
Tabla N° 11: Alfa de Cronbach segunda variable	35
Tabla N° 12: Resumen de Modelo	36
Tabla N° 13: Coeficientes	36

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Figura 1: Gráfico de dispersión de las variables	32
Figura 2: Gráfico de dispersión de la 1 dimensión	34
Figura 3: Gráfico de dispersión de la 2 dimensión	35
Figura 4: Gráfico de dispersión de la 3 dimensión	37

RESUMEN

La presente investigación tiene un enfoque cuantitativo, con un diseño no experimental, de tipo básica, de nivel Transaccional y de alcance correlacional causal; el objetivo del informe de la tesis, es determinar como incide el derecho a la información de los consumidores en los alimentos transgénicos, por ello se realiza una encuesta a los consumidores del Supermercado de Plaza Veá de Lince, siendo un total de 80 trabajadores (consumidores), la validez de mi encuesta fue sometida a los criterios de 3 metodólogos y 2 teóricos, la confiabilidad de la misma fue medida bajo el programa de Alfa de Cronbach, arrojando una confiabilidad de 0,831, siendo un valor altamente confiable. De los datos obtenidos de las encuestas estas fueron vaciados al programa estadístico IBM SPSS, se hizo uso del método de la Regresión Lineal y la correlación de Person, con ello se obtuvo resultados llamativamente sorprendentes. En ese sentido, pudimos evidenciar una cifra ascendente de 95.4%; concluyendo que ante el derecho a la información de los consumidores en los alimentos transgénicos en el supermercado de Plaza Veá del Distrito de Lince – 2017; asimismo, el valor arrojado por la correlación de Person fue 0.01%, aceptando con esto la hipótesis planteada y rechazando la hipótesis nula.

Palabras Claves: Derecho, Información, Principios, Precautorio, Transparencia.

ABSTRACT

The present investigation has a quantitative approach, with a non-experimental design, of basic type, of Transactional level and of causal correlational scope; The objective of the report of the thesis, is to determine how the right to information of consumers affects GM foods, so a survey is conducted to consumers of the Supermarket Plaza de Lince, with a total of 80 workers (consumers), the validity of my survey was subjected to the criteria of 3 methodologists and 2 theoretical, the reliability of it was measured under the Cronbach's Alpha program, yielding a reliability of 0.831, being a highly reliable value. From the data obtained from the surveys, these were emptied into the IBM SPSS statistical program, using the method of Linear Regression and Person correlation, with which strikingly surprising results were obtained. In that sense, we could show an ascending figure of 95.4%; concluding that before the right to consumer information on GM foods at the Plaza Vea supermarket in Lince District - 2017; also, the value thrown by Person's correlation was 0.01%, accepting with this the hypothesis proposed and rejecting the null hypothesis.

Keywords: Right, Information, Principles, Precautionary, Transparency .

I. INTRODUCCIÓN

En la actualidad, se vienen dando varios cambios ya sea en lo internacional o nacional del derecho y uno de ellos, es en el derecho administrativo una parte importante que abarca administrativamente al consumidor en el ámbito de productos que contienen alimentos transgénicos. No ajeno a ello en el campo peruano se han dado varias revoluciones normativas, tanto para incrementar el crecimiento, desarrollo y formalización de supermercados en el Perú.

En este contexto, el interés de este informe es por relacionarlo con la relación que existe entre la información de los consumidores y los alimentos transgénicos en el Supermercado de Plaza Vea del Distrito de Lince.

Por lo que esta investigación ha desarrollado un método acerca a la falta de información que tienen los consumidores sobre estos productos al momento de adquirirlos o si son Buenos para la salud, ya que no tienen el etiquetado correspondiente que deberían tener por la OMG desde un enfoque normativo.

El propósito de hablar sobre los alimentos transgénicos se vincula con las nuevas tendencias que en la actualidad son de prioridad para una parte cada vez más creciente de la población, ya que ahora investigan y conocen más los alimentos que adquieren. Por lo tanto, el concepto que se conoce sobre estos alimentos son incoherentes para la salud de la población relacionada con la alimentación.

Existen muchos preceptos y advertencias respecto a los alimentos transgénicos, teniendo un concepto ambiguo con respecto a su idoneidad. Por lo cual, nos basamos a la falta de confianza que tienen los seres humanos a su alimentación saludable.

Asimismo este informe tiene como finalidad velar y proteger a la población dándole una información adecuada acerca de estos alimentos, ya sea siendo transparentes en los supermercados obteniendo la etiqueta de que contienen organismos genéticamente modificados.

Por último, plantearemos un propósito en el cual pueda ayudar para la realización de estos reglamentos que debería de haber en el Perú.

1.1 Realidad Problemática

El presente tema de investigación que va ser tratado en este informe de tesis, es acerca del derecho a la información de los consumidores en los alimentos transgénicos, desde el punto de vista administrativo, consumidor y constitucional. Antes de empezar con la problemática nacional, es preciso hacer un breve repaso por la realidad internacional respecto a la falta de derecho a la información de los consumidores.

Así pues, decimos que en el ámbito internacional existen normas administrativas a favor de los consumidores tales como en Ecuador con el etiquetado donde especifica que contiene alimentos transgénicos o en todo caso como le dicen en varios países la OMG.

El código de protección de los consumidores se basa en dos principios tales como el principio de transparencia y el principio precautorio. El primero, se da cuando los supermercados y los consumidores tienen la información adecuada al momento de adquirir o vender estos productos altamente modificados y el segundo, se da para la prevención de los consumidores amparando toda información que ellos tengan.

Del mismo modo, el código de protección de los consumidores, en su artículo 37° se refiere acerca del etiquetado de los alimentos altamente modificados, tales como alimentos que incorporen componentes genéticamente modificados que deberían ser indicados en sus etiquetas correspondientes para el beneficio de la población.

Actualmente, los alimentos transgénicos tienen que ver mucho con la información de los consumidores, ya sea los ingredientes o componentes que contienen estos productos y que pueden ser dañinos para su salud. Por otra parte una alimentación balanceada y saludable siempre ha sido una preocupación para las personas, en el pasado tan sólo se trataba de saber elegir alimentos saludables para poder obtener una alimentación adecuada. En la actualidad, con la globalización y los avances tecnológicos no solo es necesario saber que alimentos son saludables, sino también es necesario informarnos sobre su

procedencia.

En todo caso, para hablar sobre la procedencia de los alimentos, nos referimos a que si ese alimento es natural o un transgénico, con la globalización y los avances tecnológicos, surge la biotecnología.

Por un lado, su producción de estos alimentos altamente modificados ha ido en aumento desde hace muchos años, teniendo como máximo productor de estos alimentos mundial a la empresa Monsanto, empresa quien tiene una postura muy clara acerca de los transgénicos, pregonando la agricultura sostenible en pro de la biotecnología y los transgénicos en los supermercados.

Los alimentos transgénicos son beneficiosos desde cierto punto de vista, ya que pueden ayudar a que ciertos cultivos sean más resistentes a plagas y pesticidas o adquieran genes que permitan sobrevivir a la planta o cultivo en un ambiente hostil. Sin embargo hay una controversia en cuanto a estos alimentos transgénicos, debido a que según cierto sector afirma que dichos alimentos implicarían riesgos para la salud humana.

1.2 Trabajos Previos

1.2.2 A nivel nacional se reseñan los siguientes antecedentes:

Según **Delgado (2012)**, En su artículo titulado “Derechos del Consumidor y etiquetado de los alimentos transgénicos”, difundido en el diario el Peruano en la Universidad de Lima. Trabajó con una investigación descriptiva de diseño no experimental de subdivisión transversal. Concluyendo que: Los alimentos transgénicos se incorporaron en el etiquetado donde se indicaba que estaban genéticamente alterados, ya que se podrá diferenciar si una fresa en una torta es modificada o tiene origen nativa. (pag.12)

Según **Barrantes (2016)**, En su artículo titulado “El Derecho a la Información de los Consumidores”, difundido en la revista Upla en la Universidad Privada San Martín de Porres. El tipo de investigación usada corresponde a una investigación exploratoria y explicativa de diseño no experimental de subdivisión transversal. Concluyendo que: Los alimentos transgénicos tienen que tener el desarrollo

normativo referido que se vincula con la ley de los consumidores y el derecho a la información con respecto a los alimentos genéticamente modificados ya que, sino debe ser reajustada para el beneficio del consumidor, porque en un país como el nuestro donde los cambios son tan repentinos deben procurar beneficiar al consumidor y no solamente al sector empresarial de cada región del país”. (pag.86)

1.2.3 A nivel local se reseñan los siguientes antecedentes:

Según **Montoya (2012)**, En su artículo titulado “Derechos del Consumidor y etiquetado de los alimentos transgénicos”, difundido en la editorial Grijley en la Universidad de Lima. Trabajó con una investigación descriptiva de diseño no experimental de subdivisión transversal. Concluyendo que: La normativa del consumidor es un mecanismo por el cual los consumidores y proveedores establezcan una de adquisición a la producción de los alimentos transgénicos y sobre todo a la venta para la población. (pag.608)

Según **Rodríguez (2016)**, “Etiquetado de los Alimentos Transgénicos”. Universidad Católica del Perú, Unidad de Post Grado, lima Perú. El tipo de investigación es de nivel explicativo y con método no experimental. Concluyendo que: los alimentos transgénicos deben de estar debidamente etiquetados para que los consumidores estén informados con respecto a los que consumen y cuál es su valor nutricional que estos productos tienen. (pag.89)

1.2.1 A nivel internacional se reseñan los siguientes antecedentes:

Según **Trejos (2002)**, En su artículo titulado “Biotecnología y Derechos del Consumidor (Énfasis en alimentos transgénicos)”, difundido en la revista de Cepla en la Universidad de Costa Rica. Trabajó con una investigación descriptiva de diseño no experimental de subdivisión transversal. Concluyendo que: Las decisiones que toman los consumidores no se basan únicamente en la ciencia, sino que involucran consideraciones de tipo éticas, religiosas, culturales, ambientales, nutricionales y hasta de seguridad y salubridad por tanto, los costarricenses no cuentan con información en las etiquetas para poder decidir libremente si consumen o no cierto producto que contenga organismos

transgénicos como sucede nuestro país. (pag.101)

Según **Hernández (2008)**, En su artículo titulado “La ingeniería genética de los alimentos transgénicos”, difundido en la revista Bega en la Universidad Autónoma de Barcelona. El tipo de investigación usada corresponde a una investigación exploratoria y explicativa de diseño no experimental de subdivisión transversal. Concluyendo que: los alimentos transgénicos son producto de la ingeniería genética es decir como el tomate es una de las verduras mas populares en el mundo, por lo que se cuestionó por tener una maduración tarde ya que esto no vendría a ser normal, ya que las frutas o verduras no tardan tantos días en madurar. (pag.98)

Según **Gutiérrez (2015)**, “Ventajas y Desventajas de los alimentos transgénicos”. Universidad Autónoma de México, Unidad de Post Grado. El tipo de investigación es de nivel explicativo y con método no experimental. Concluyendo que: Los alimentos transgénicos son aquellos que han sufrido modificación en su estructura genética, ya sea con ventaja o desventaja de su versión original. (pag.10)

1.3 Teorías relacionadas al tema

1.3.1 Principios de los Consumidores

De acuerdo con ello y con el Precedente de Observancia Obligatoria aprobado mediante Resolución 422-2003/TDC-INDECOPI, para determinar si una persona natural o jurídica tiene la condición de consumidor, se deberá tomar en cuenta el destino final que otorga al producto o servicio adquirido. De esta manera queda excluido, el agente económico que adquiere un bien o servicio para destinarlo a una actividad productiva o de generación de recursos. Resolución 0897-2008/TDC-INDECOPI, Expediente 904-2004-CPC, Fecha 07 de Mayo del 2008”.

Principio de Transparencia es la actuación en el mercado de los proveedores que generan una plena accesibilidad a la información a los consumidores acerca de los productos o servicios que ofrecen, ya sea una información veraz y clara.

Principio Precautorio es una norma que vela por los derechos de los consumidores y por la falta de información que ellos tienen.

1.3.2 Normas de los Derechos de los Consumidores

Según Lowenrosen (2008) indicó que se debe empezar por definir al consumidor, ya que en algún momento consumimos; ciertos alimentos sin darnos cuenta que son altamente modificados o alterados. El consumidor tiene el Derecho Constitucional a ser debidamente informado, ya que la información que se le brinda debe ser conducente y suficiente para que pueda resguardar sus derechos en relación a su consumo que los consumidores adquieran. (pág.140)

Según Lowenrosen (2008) En palabras de María Gabriela Sorbello: “Se puede definir al consumidor como la persona natural, jurídica, pública y privada con o sin fines de lucro que adquieran los productos para su consumo y sea beneficioso”. (pág. 42)

1.3.3 Clasificaciones de los Derechos de los Consumidores

Según Gonzales (2003) indicó que el concepto de la palabra consumidor fue clave para definir las características de aquellas personas que disfrutaban la tutela que ampara y protege a los consumidores. (pag.436)

Por un lado, la Resolución 422-2003/TDCINDECOPI, determina si los consumidores tienen la condición de consumidor, se deberá tomar en cuenta el destino final que otorga al producto o servicio adquirido. De esta manera queda excluido, el agente económico que adquiere un bien o servicio para destinarlo a una actividad productiva o de generación de recursos.

Por otro lado, mediante la Resolución 0315-2008/TDC-INDECOPI, determina de esta manera, que queda excluido del marco de la protección que otorga el Decreto Legislativo N°716 cuando adquieran o utilicen productos para sus necesidades empresariales, siempre que para su adquisición o uso no fuera perceptible que cuenten con conocimientos especializados equiparables a aquellos de los proveedores.

1.3.4 Garantías de los Alimentos Transgénicos

Definitivamente, se puede decir que la mayoría de consumidores no tiene mucha información con respecto a los alimentos altamente modificados y menos los daños que provocan en su salud a corto plazo.

Por lo tanto, los alimentos genéticamente modificados con el contenido de 50% debe contar con una etiqueta que advierta a cada producto, ya sea en los casos de incumplimiento la normativa vigente debería estipular la posibilidad de sanciones para los titulares de los registros sanitarios de los alimentos procesados de acuerdo con el reglamento se puede llegar a la suspensión o incluso la cancelación del registro sanitario.

1.3.5 Consecuencias de los Alimentos Transgénicos

La producción de alimentos transgénicos ha ido en aumento desde hace muchos años, teniendo como máximo productor de estos alimentos mundial a la empresa Monsanto, empresa quien tiene una postura muy clara acerca de los transgénicos, pregonando la agricultura sostenible en pro de la biotecnología y los transgénicos.

Los alimentos transgénicos son beneficiosos desde cierto punto de vista ya que pueden ayudar a que ciertos cultivos sean más resistentes a plagas y pesticidas o adquieran genes que permitan sobrevivir a la planta o cultivo en un ambiente hostil, sin embargo hay una controversia en cuanto a estos alimentos transgénicos, debido a que según cierto sector afirma que dichos alimentos implicarían riesgos para la salud humana.

El Órgano encargado realizar la fiscalización en Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria es la Dirección de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (DIGESA) que tiene como principales funciones:

- Realizar acciones de fiscalización y sanción conforme a la normatividad vigente, en materia de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria.

- Conducir la fase de instrucción y sanción del procedimiento administrativo sancionador.
- Proponer y verificar el cumplimiento de las medidas correctivas o de carácter provisional dentro de las acciones de fiscalización.
- Dictar medidas cautelares u otras medidas destinadas a garantizar la protección de salud.

Según ASPEC (2011) explicó que hoy en día los alimentos transgénicos son consumidos por todas las personas en su alimentación diaria, sin si quiera estar informados de lo que están consumiendo, si bien es cierto que hoy por hoy no se encuentra permitido el ingreso de alimentos transgénicos al país, desde el Año 2010 según un estudio realizado por la Asociación Peruana de Consumidores y Usuarios (ASPEC).

Entre los efectos perjudiciales para la salud, podemos mencionar que según un informe realizado por Innovet Strategic Value Advisors para Greenpeace sobre Monsanto y la Ingeniería genética de EE.UU, estos alimentos pueden ocasionar en el cuerpo humano resistencia a los antibióticos, ya sea los medicamentos. Según un estudio realizado en EE.UU. los alimentos transgénicos dañan el sistema digestivo, el hígado, los riñones, el páncreas y hasta los genitales.

Otro estudio importante es el del centro de salud vital Zuhazpe sobre los alimentos transgénicos, el cual nos dice que le digamos no a los alimentos transgénicos, dentro de estas razones tenemos que estos alimentos tienen proteínas extrañas que causan procesos alérgicos. Asimismo, los transgénicos son transportadores de virus y bacterias, la invasión celular (produce cáncer), marcadores con genes resistentes a los antibióticos, contaminación e inestabilidad genética.

Hoy en día los alimentos transgénicos son consumidos por todas las personas en su alimentación diaria, sin si quiera estar informados de lo que están consumiendo, si bien es cierto que hoy por hoy se encuentra permitido el ingreso de alimentos transgénicos al país, tales como: leche, soya, avena, maicena, embutidos, frutas, verduras, etc, todos estos productos son altamente modificados. Por lo tanto, estos alimentos ya antes mencionados no pueden ser

identificados a simple vista pues no tienen una etiqueta o un símbolo que permita diferenciarlos de todos los demás alimentos naturales el cual deberíamos estar consumiendo.

1.4 Formulación del Problema

1.4.1 Problema General

- ¿Cuáles son las relaciones que existen entre el derecho a la información de los consumidores en los alimentos transgénicos en el supermercado de Plaza Vea del distrito de Lince, 2017?

1.4.2 Problemas Específicos

- ¿Cuáles son los principios del derecho a la información de los consumidores en los alimentos transgénicos en el supermercado de Plaza Vea del distrito de Lince, 2017?
- ¿Cuáles son las normas del derecho a la información de los consumidores en los alimentos transgénicos en el supermercado de Plaza Vea del distrito de Lince, 2017?
- ¿Cuáles son las clasificaciones del derecho a la información de los consumidores en los alimentos transgénicos en el supermercado de Plaza Vea del distrito de Lince, 2017?

1.5 Justificación del Estudio

De acuerdo con la Sentencia N° 01865-2010-PA/TC, expedida por el Tribunal Constitucional, expresa que la condición de consumidor se produce través de la relación jurídica que tiene con el proveedor independientemente de su carácter público o privado.

Asimismo, en concordancia con Carrión (2004) cuando nos referimos a los consumidores nos dice que se habla de un consumidor equitativo, ya que se le considera una persona natural o jurídica disfrutando y adquiriendo un producto para su reparación personal. (pag.35)

La presente investigación planteada permitirá conocer si se cumple el derecho a la información de los consumidores en los alimentos transgénicos en el supermercado de Plaza Veá distrito de Lince desde la percepción de los consumidores. También se conocerá si el derecho a la información de los consumidores resulta ser suficiente para aquellos que consuman alimentos transgénicos erróneamente ya sea, sin tomar la decisión de elegir productos saludables que no atenten contra su salud.

La utilidad del presente trabajo con lleva a poner en conocimiento a las autoridades de INDECOPI y las autoridades quienes son las encargadas de determinar el derecho a la información de los consumidores en los alimentos transgénicos, poniendo una sanción para aquellos supermercados que promueven estos productos.

1.6 Hipótesis

1.6.1 Hipótesis General

- Existe relación entre el derecho a la información de los consumidores en los alimentos transgénicos en el supermercado de Plaza Veá del distrito de Lince, 2017.

1.6.2 Hipótesis General

- Los principios del derecho a la información de los consumidores en los alimentos transgénicos en el supermercado de Plaza Veá del distrito de Lince, 2017.
- Las normas del derecho a la información de los consumidores en los alimentos transgénicos en el supermercado de Plaza Veá del distrito de Lince, 2017.
- Las clasificaciones del derecho a la información de los consumidores en los alimentos transgénicos en el supermercado de Plaza Veá del distrito de Lince, 2017.

1.7 Objetivo

1.7.1 Objetivo General

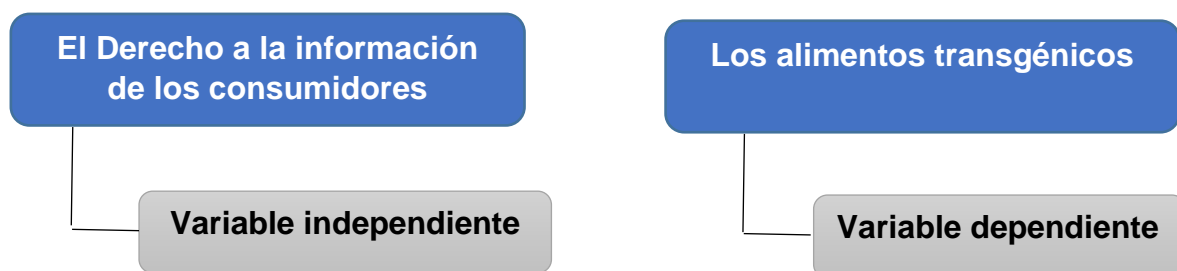
- Determinar la relación entre el derecho a la información de los consumidores en los alimentos transgénicos en el supermercado de Plaza Vea del distrito de Lince, 2017.

1.7.2 Objetivos Específicos

- Identificar los principios del derecho a la información de los consumidores en los alimentos transgénicos en el supermercado de Plaza Vea del distrito de Lince, 2017.
- Analizar las normas del derecho a la información de los consumidores en los alimentos transgénicos en el supermercado de Plaza Vea del distrito de Lince, 2017.
- Evaluar las clasificaciones del derecho a la información de los consumidores en los alimentos transgénicos en el supermercado de Plaza Vea del distrito de Lince, 2017.

II. MARCO METODOLÓGICO

2.1. Variables



2.2. Operacionalización de Variables

Identificación de las variables: Incluye: El derecho a la información de los consumidores y Alimentos transgénicos.

Definición conceptual:

El derecho a la información de los consumidores.- “(...) Las decisiones que toman los consumidores no se basan únicamente en la ciencia, sino que involucran consideraciones de tipo éticas, religiosas, culturales, ambientales, nutricionales y hasta de seguridad y salubridad por tanto, los costarricenses no cuentan con información en las etiquetas para poder decidir libremente si consumen o no cierto producto que contenga organismos transgénicos como sucede nuestro país”. (Trejos, 2002)

Alimentos transgénicos.- “(...) Los alimentos transgénicos tienen que tener el desarrollo normativo referido que se vincula con la ley de los consumidores y el derecho a la información con respecto a los alimentos genéticamente modificados ya que, sino debe ser reajustada para el beneficio del consumidor, porque en un país como el nuestro donde los cambios son tan repentinos deben procurar beneficiar al consumidor y no solamente al sector empresarial de cada región del país”. (Barrantes, 2016)

Definición operacional:

El derecho a la información de los consumidores.- El cuestionario, es el instrumento, que se utilizó para la recolección de datos, consistiendo en un conjunto de preguntas respecto de las variables a medir, el cual será congruente con el planteamiento del problema, para el presente caso tenemos dos variables **“El derecho a la información de los consumidores”** y **“Alimentos transgénicos”**. La primera variable se pudo dimensionar de la siguiente manera:

1. “Principios”
2. “Normas”
3. “Clasificaciones”

El instrumento cuenta con 15 preguntas, de los cuales desde el ítem 01 a 02 pertenecen a la dimensión “1”, mientras que desde el ítem 03 a 10, pertenecen de la dimensión “2” y por último, desde el ítem 11 a 15, pertenecen a la dimensión “3”.

Alimentos transgénicos.- El cuestionario, es un conjunto de preguntas respecto de las variables a medir, el cual será congruente con el planteamiento del problema, para el presente caso tenemos dos variables **“El derecho a la información de los consumidores”** y **“Alimentos transgénicos”**. La primera variable se pudo dimensionar de la siguiente manera:

1. “Garantías”
2. “Consecuencias”

El instrumento cuenta con 15 preguntas, de los cuales desde el ítem 01 a 10 pertenecen a la dimensión “1” y por último, desde el ítem 11 a 15, pertenecen a la dimensión “2”.

Los Indicadores:

Escalas de medición: El enfoque del estudio será **CUANTITATIVO**; es así que para Hernández, Fernández y Baptista (2004) la investigación cuantitativa se fundamenta en la recolección de datos para probar hipótesis con base en la medición, número y el análisis estadístico para establecer patrones de comportamiento.

Tabla N° 1

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE 1: EL DERECHO A LA INFORMACIÓN DE LOS CONSUMIDORES

Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escalas y valores	
<p>Trejos (2002) menciona que las decisiones que toman los consumidores no se basan únicamente en la ciencia, sino que involucran consideraciones de tipo éticas, religiosas, culturales, ambientales, nutricionales y hasta de seguridad y salubridad por tanto, los costarricenses no cuentan con información en las etiquetas para poder decidir libremente si consumen o no cierto producto que contenga organismos transgénicos como sucede nuestro país (p, 101).</p>	<p>La variable El derecho a la información de los consumidores es de naturaleza cualitativa, que se operativiza en 3 dimensiones: Principios, Normas y Clasificaciones, con sus propios indicadores, para así poder completar los ítems, las escalas de medición son ordinal.</p>	1. Principios	1.1 Transparencia		Totalmente en desacuerdo (1)	
			1.2. Precautorio			
				2.1. Protección		En desacuerdo (2)
				2.2. Información		
				2.3. Económico		Ni de acuerdo/ni en desacuerdo (3)
			2. Normas	2.4. Respeto		
				2.5. Reparación		De acuerdo (4)
				2.6. Elección		
				2.7. Reclamo		Totalmente de acuerdo (5)
				2.8. Indemnización		
				3.1. Relevante		
				3.2. Falsa		
			3. Clasificaciones	3.3. Integridad		
				3.4. Precio		
				3.5. Pago		

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE 2: LOS ALIMENTOS TRANSGÉNICOS

Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escalas y valores
<p>Barrantes (2016) menciona que los alimentos transgénicos tienen que tener el desarrollo normativo referido que se vincula con la ley de los consumidores y el derecho a la información con respecto a los alimentos genéticamente modificados ya que, sino debe ser reajustada para el beneficio del consumidor, porque en un país como el nuestro donde los cambios son tan repentinos deben procurar beneficiar al consumidor y no solamente al sector empresarial de cada región del país (p, 86).</p>	<p>La variable Los alimentos transgénicos es de naturaleza cualitativa, que se operativiza en 2 dimensiones: Garantías y Consecuencias, con sus propios indicadores, para así poder completar los ítems, las escalas de medición son ordinal.</p>	1. Garantías	1.1. Inocuidad		Totalmente en desacuerdo (1)
			1.2. Calidad		
			1.3. Etiquetado		
			1.4. Modificados		En desacuerdo (2)
			1.5. Orgánicos		
			1.6. Cantidad		
			1.7. Grasas Trans		Ni de acuerdo/ni en desacuerdo (3)
			1.8. Genética		De acuerdo (4)
			1.9. Integridad		
		2. Consecuencias	2.1. Intoxicación		Totalmente de acuerdo (5)
			2.2. Resistencia medicamentos	a	
			2.3. Evenamiento		
2.4. Mutaciones					
2.5. Daños					
2.6. Alimentos					

2.3. Metodología

El método es observacional

2.4. Tipos de estudio

Se llevó a cabo una investigación de **tipo Básica**.

Valderrama (2014). Sostiene que la investigación de tipo básica es también conocida como pura, teórica o fundamental y tiene como fin principal establecer conocimientos, pero sin propósito de utilizar sus efectos de manera pragmática en situaciones o problemas pragmáticas.

Se desarrolló con el enfoque **cuantitativo**, ya que se realizó un recojo de datos y un análisis de los mismos a través del método estadístico.

El alcance del estudio será **Correlacional-Causal**; Hernández, Fernández y Baptista (2014), definen que este parámetro se encarga de describir las relaciones entre dos o más variables en un único momento, ya sea en términos correlaciones o en función de causa y efecto.

2.5. Diseño de investigación

El diseño de la investigación será **No Experimental**; señala que los trabajos no experimentales se dedican a observar los fenómenos tal y como se dan en su plano natural, luego de allí pasar a analizarlos debidamente. Es así que, el investigador no tiene control directo sobre las variables, no puede influir ni manipularlas, por ser variables independientes que ya existen en la realidad social. (Kerlinger, 1979)

En nivel de estudio será **Transaccional**; este tipo de diseños se encargan de describir variables y analizar su incidencia en un momento único. (Hernández, Fernández y Baptista, 2014)

2.6. Población y Muestra

Población.- Es una totalidad del fenómeno a estudiar, incluyendo la totalidad de entidades de población o unidades de estudio que integran dicho fenómeno, lo cual deberá calificarse para un determinado estudio, integrando un conjunto N de unidades que participan de una determinada característica.

La población del presente informe de tesis serán: Los consumidores del supermercado de Plaza Vea del Distrito de Lince que adquieran los productos transgénicos sin la información adecuada, siendo un total de 80 personas.

Muestra: Es una parte representativa de la población.

Unidad de análisis: 80 consumidores del Supermercado de Plaza Vea del Distrito de Lince.

Según mencionan Hernández, Fernández y Baptista (2014) la población o también llamado universo es la totalidad de acontecimientos que serán analizados, donde la población deberá poseer características en común o similares (p.174).

Tabla N° 2

Estratos de la población de los consumidores del Supermercado de Plaza Vea – Lince.

Estratos	Edades	N
Joven	(18-29) años	2635
Adulto	(30-58) años	3452
Total		5087

Nota: Elaboración propia.

De acuerdo a la tabla 2, se presenta la población en estratos, los datos fueron tomados del SIGE – INEI tomando una radio de influencia de 400m.

Criterios de inclusión:

- Consumidores de ambos sexos.
- Estudiantes que estén en universidad o institutos.
- Edades comprendidas entre los 18 y 50 a más años de edad.

Criterios de exclusión:

- Estudiantes menores de 18 años de edad.
- Estudiantes que estén cursando entre el 1º y 6º grado de primaria.
- Consumidores o estudiantes que estén vinculados o pertenezcan a pandillas.

2.7. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Encuesta a los consumidores del Supermercado de Plaza Vea del Distrito de Lince; conferencias sobre el tema; bibliografías y leyes.

Valdés (2015) refiere que la técnica es una estrategia y herramienta metodológica que permite al investigador utilizarlo en la investigación con el propósito que le resulte más fácil su labor investigativa.

La encuesta.- Es La técnica utilizada en el presente trabajo de investigación, porque a través de esta se lograra recoger los datos que son útiles para la presente investigación, quien permitirá conocer su reacción de los encuestados respecto a la problemática estudiada según Carrasco (2013).

Instrumentos.- El cuestionario, pliego de preguntas y artículos relevantes sobre el tema.

Validez.- La validez de mi instrumento (cuestionario), fue evaluado por expertos académicos. Sosteniendo a mi cuestionario, a una revisión rigurosa por parte de 3 asesores metodológicos y 2 asesores teóricos.

Según Hernández, Fernández y Baptista (2014) señala que la validez es el grado en que el instrumento va a medir estrictamente las variables que se desean medir.

Tabla N° 3

Tabla de Relación de expertos.

Expertos	Aplicable
Dr. Miguel Angel Garcia Lan	95%
Dr. Jose Carlos Romero Rodriguez	88%
Dr. Jose Roberto Barrionuevo Fernandez	81%
Mg. Lutgarda Palomino Gonzales	81%
Mg. Charli Carrasco Salazar	88%

Nota: Elaboración propia.

Valoración del instrumento para la variable: El derecho a la información de los consumidores.

Tabla N° 4

N	EXPERTO	INSTITUCIÓN	VALORACIÓN DE LA APLICABILIDAD
1	Metodólogo	Universidad César Vallejo	88 %
2	Metodólogo	Universidad César Vallejo	81 %
3	Abogado	Universidad César Vallejo	95 %
4	Abogado	Universidad César Vallejo	88 %
5	Abogado	Universidad César Vallejo	81 %
PROMEDIO			90 %

TABLA N°05

N	VALIDADORES	Charlie Carrasco Salazar	Lutgarda Gonzales Palomino	Miguel Angel Garcia Lan	Jose Carlos Romero Rodriguez	Jose Roberto Barrionuevo Fernandez	PROMEDIO
CRITERIOS	Claridad	88 %	81 %	95 %	88 %	81 %	90%
	Objetividad	88 %	81 %	95 %	88 %	81 %	90%
	Actualidad	88 %	81 %	95 %	88 %	81 %	90%
	Suficiencia	88 %	81 %	95 %	88 %	81 %	90%
	Intencionalidad	88 %	81 %	95 %	88 %	81 %	90%

	Consistencia	88 %	81 %	95 %	88 %	81 %	90%
	Coherencia	88 %	81 %	95 %	88 %	81 %	90%
	Metodología	88 %	81 %	95 %	88 %	81 %	90%
	Pertinencia	88 %	81 %	95 %	88 %	81 %	90%
	PROMEDIO	88%	81%	95 %	88 %	81%	90%

Valoración del instrumento para la variable: Los alimentos transgénicos.

N	EXPERTO	INSTITUCIÓN	VALORACIÓN DE LA APLICABILIDAD
1	Metodólogo	Universidad César Vallejo	88 %
2	Metodólogo	Universidad César Vallejo	81 %
3	Abogado	Universidad César Vallejo	95 %
4	Abogado	Universidad César Vallejo	88 %
5	Abogado	Universidad César Vallejo	81 %
PROMEDIO			90 %

TABLA N°05

N	VALIDADORES	Charlie Carrasco Salazar	Lutgarda Gonzales Palomino	Miguel Angel Garcia Lan	Jose Carlos Romero Rodriguez	Jose Roberto Barrionuevo Fernandez	PROMEDIO
CRITERIOS	Claridad	88 %	81 %	95 %	88 %	81 %	90%
	Objetividad	88 %	81 %	95 %	88 %	81 %	90%
	Actualidad	88 %	81 %	95 %	88 %	81 %	90%
	Suficiencia	88 %	81 %	95 %	88 %	81 %	90%
	Intencionalidad	88 %	81 %	95 %	88 %	81 %	90%
	Consistencia	88 %	81 %	95 %	88 %	81 %	90%
	Coherencia	88 %	81 %	95 %	88 %	81 %	90%
	Metodología	88 %	81 %	95 %	88 %	81 %	90%
	Pertinencia	88 %	81 %	95 %	88 %	81 %	90%
	PROMEDIO	88%	81%	95 %	88 %	81%	90%

Confiabilidad.- La confiabilidad de esta investigación esta basada en análisis de fiabilidad (alfa de Cronbach), que se ha realizado al instrumento (cuestionario) que fue aplicado a 80 personas, entre los consumidores del Supermercado de Plaza Vea del Distrito de Lince. Dando con resultado de fiabilidad 0.831; esto quiere decir que el instrumento es muy confiable.

Según Hernández, Fernández y Baptista (2014) manifiesta que la confiabilidad es el grado en que el instrumento genera resultados estables y congruentes (p. 200). Como ejemplo del cálculo de confiabilidad se realizará el análisis siguiente:

$$\left[1 - \frac{\sum_{i=1}^k S_i^2}{S_t^2} \right],$$

Tabla N° 5

Resultados del análisis de confiabilidad: Alfa de Cronbach de la variable El derecho a la información de los consumidores.

Estadísticas de fiabilidad		
Alfa	de N	de
Cronbach	elementos	
0,911	28	

Nota: IBM SPSS

Calculado el coeficiente Alfa de Cronbach se obtuvo muy alta confiabilidad para la variable Diseño de un Albergue Veterinario según los parámetros de Hernández, Fernández y Baptista, (2010).

Tabla N° 6

Resultados del análisis de confiabilidad: Alfa de Cronbach de la variable Los alimentos transgénicos.

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
0,832	26

Nota: IBM SPSS

Calculado el coeficiente Alfa de Cronbach se obtuvo muy alta confiabilidad para la variable Diseño de un Albergue Veterinario según los parámetros de Hernández, Fernández y Baptista, (2010).

Tabla N° 7

Resumen de procesamiento de casos^a			
		N^a	%^a
Casos ^a	Válido ^a	253 ^c	100,0 ^c
	Excluido ^b	0 ^c	,0 ^c
	Total^a	253^c	100,0^c

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.^a

Estadísticas de fiabilidad^a	
Alfa de Cronbach^c	N de elementos^a
0,918^a	15^a

El valor de Alpha de Cronbach para nuestro instrumento es 0.918, por lo que concluimos que nuestro instrumento es altamente confiable.

Tabla N° 8

Rangos de los Coeficiente de Confiabilidad: Alfa de Cronbach.

COEFICIENTE DE CONFIABILIDAD	
Rangos	Interpretación
0.81 a 1.00	Muy alta confiabilidad
0.61 a 0.80	Alta confiabilidad
0.41 a 0.60	Moderada confiabilidad
0.21 a 0.40	Baja confiabilidad
0.01 a 0.21	Muy baja confiabilidad

Nota: Hernández, Fernández y Baptista (2010).

En la tabla 8 se indica los rangos y el nivel de confiabilidad según el coeficiente Alfa de Cronbach.

2.8. Métodos de análisis de datos

Cuando nos referimos a estudios cuantitativos, nos dirigimos al análisis de los datos obtenidos producto del instrumento utilizado, en este caso el cuestionario, donde el referido será vaciado a un software que nos arrojará valores y escalas que nos permitirá dar el resultado a nuestra investigación.

El análisis del presente estudio será Paramétrico, donde el nivel de medición de variables serán por intervalos o razón; para lo cual utilizaremos el método estadístico de la Regresión Lineal, este modelo lo podemos encontrar en el programa IBM SPSS, sirve para estimar el efecto de una variable sobre otra. El mismo, se asocia con el coeficiente r de Pearson. Como viene lo señalan León y Montero (2003), citados en Hernández, Fernández y Baptista (2014), a mayores valores en la variable independiente y mayores valores en la variable dependiente.

Fórmula:

$$r_{xy} = \frac{\sum z_x z_y}{N}$$

2.9. Consideraciones éticas

La presente investigación, sustentada en Técnicas e Instrumentos de recolección de datos, se desarrollara bajo el consentimiento y confidencialidad que este amerite. Asimismo, bajo el severo cumplimiento de los principios de honestidad, responsabilidad, prudencia y veracidad; los resultados generados del mismo son para fines estrictamente académicos y en pro del conocimiento jurídico. Por lo tanto, el contenido del presente proyecto es en estricto paralelo a las ideas vertidas por el investigador, el consentimiento de los entrevistados para citar sus posturas y todo aquel apoyo literal es el derecho a la información de los consumidores en los alimentos transgénicos del Supermercado de Plaza Vea sobre sus productos altamente modificados (Disciplina del derecho encargada de regular la protección de los consumidores al momento de adquirir estos productos), en concordancia con el Decreto Legislativo N°822.

III. RESULTADOS

Matriz de correlación de ambas variables:

TABLA N° 01

Matriz de correlaciones entre elementos

	El derecho a la información de los consumidores	Los alimentos transgénicos
El derecho a la información de los consumidores	1,000	,168
Los alimentos transgénicos	,168	1,000

Interpretación:

Explicar la relación del Derecho a la Información de los consumidores en los Alimentos Transgénicos en el supermercado de Plaza Vea del Distrito de Lince.

Objetivo General:

TABLA N° 02

Estadísticas de fiabilidad

	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
Alfa de Cronbach	,288	2

Interpretación:

De acuerdo a los resultados de Análisis de Fiabilidad que es 0,288 y según la tabla categórica, se determina que el instrumento de medición es de consistencia interna con tendencia a ser confiable.

Objetivo Específico 1:

TABLA N° 03

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	16	20,0	20,0	20,0
	En desacuerdo	1	1,3	1,3	21,3
	Ni en acuerdo/ Ni desacuerdo	61	76,3	76,3	97,5
	De acuerdo	1	1,3	1,3	98,8
	Totalmente de Acuerdo	1	1,3	1,3	100,0
	Total	80	100,0	100,0	

Interpretación:

Entre la población encuestada (80 personas) se encontró que el 20,0% esta totalmente en desacuerdo, el otro 1,3% esta en desacuerdo, el otro 76,3% Ni en acuerdo/ Ni desacuerdo, que el 1,3% de acuerdo, y por último el 1,3% totalmente de acuerdo.

En general se puede deducir que la mayoría de persona refieren y comparten una misma opinión, la cual nos expresa como resultado único que los encuestados afirman que se encuentran en Ni en acuerdo/ Ni desacuerdo en cuanto a los contratos y su buena redacción.

Objetivo Específico 2:

TABLA N° 04

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	17	21,3	21,3	21,3
	En desacuerdo	1	1,3	1,3	22,5
	Ni en acuerdo/ Ni desacuerdo	60	75,0	75,0	97,5
	De acuerdo	1	1,3	1,3	98,8
	Totalmente de Acuerdo	1	1,3	1,3	100,0
	Total	80	100,0	100,0	

Interpretación:

Entre la población encuestada (80 personas) se encontró que el 21,3% esta totalmente en desacuerdo, el otro 1,3% esta en desacuerdo, el otro 75,0% Ni en acuerdo/ Ni desacuerdo, que el 1,3% de acuerdo, y por último el 1,3% totalmente de acuerdo.

En general se puede deducir que la mayoría de persona refieren y comparten una misma opinión, la cual nos expresa como resultado único que los encuestados afirman que se encuentran en Ni en acuerdo/ Ni desacuerdo en cuanto a los contratos y su buena redacción.

Objetivo Específico 3:

TABLA N° 05

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	17	21,3	21,3	21,3
	En desacuerdo	1	1,3	1,3	22,5
	Ni en acuerdo/ Ni desacuerdo	60	75,0	75,0	97,5
	De acuerdo	1	1,3	1,3	98,8
	Totalmente de Acuerdo	1	1,3	1,3	100,0
	Total	80	100,0	100,0	

Interpretación:

Entre la población encuestada (80 personas) se encontró que el 21,3% esta totalmente en desacuerdo, el otro 1,3% esta en desacuerdo, el otro 75,0% Ni en acuerdo/ Ni desacuerdo, que el 1,3% de acuerdo, y por último el 1,3% totalmente de acuerdo.

En general se puede deducir que la mayoría de persona refieren y comparten una misma opinión, la cual nos expresa como resultado único que los encuestados afirman que se encuentran en Ni en acuerdo/ Ni desacuerdo en cuanto a los contratos y su buena redacción.

REGRESIÓN LINEAL

Hipótesis General:

TABLA N° 06

Resumen del modelo^b

Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	,225 ^a	,051	,039	1,12470

a. Predictores: (Constante), El derecho a la información de los consumidores.

b. Variable dependiente: Principios del derecho a la información.

Interpretación:

R=coeficiente de correlación entonces $R = 0,225$ quiere decir que existe alta relación entre las variables y R al cuadrado es interpretado que el 77.8% de la variable El derecho a la información de los consumidores es aplicada gracias a la variable alimentos transgénicos.

TABLA N° 07

ANOVA^a

Modelo	Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
1 Regresión	5,285	1	5,285	4,178	,044 ^b
Residuo	98,665	78	1,265		
Total	103,950	79			

a. Variable dependiente: Principios del derecho a la información.

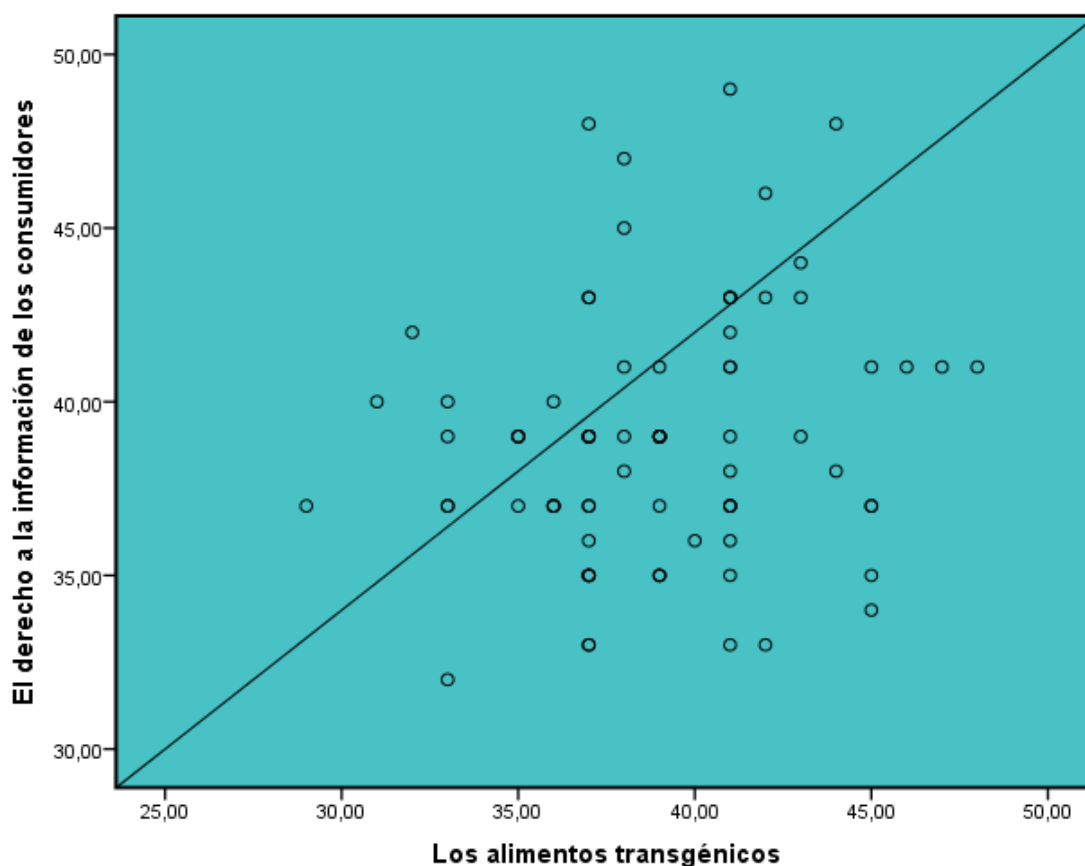
b. Predictores: (Constante), El derecho a la información de los consumidores.

Interpretación:

El grado de significancia es igual 000 es menor a 0.05 que concluye que se acepta la hipótesis general propuesta.

Hi: Existe relación entre el derecho a la información de los consumidores en los alimentos transgénicos en el supermercado de Plaza Vea del distrito de Lince, 2017.

Gráfico 1:



Hipótesis Específicas 1:

TABLA N° 08

Resumen del modelo^b

Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	,225 ^a	,051	,039	1,12470

a. Predictores: (Constante), El derecho a la información de los consumidores.

b. Variable dependiente: Principios del derecho a la información.

Interpretación:

R=coeficiente de correlación entonces $R = 0,225$ quiere decir que existe alta relación entre las variables y R al cuadrado es interpretado que el 77.8% de la variable El derecho a la información de los consumidores es aplicada gracias a la variable alimentos transgénicos.

TABLA N° 09

ANOVA^a

Modelo	Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
1 Regresión	5,285	1	5,285	4,178	,044 ^b
Residuo	98,665	78	1,265		
Total	103,950	79			

a. Variable dependiente: Principios del derecho a la información.

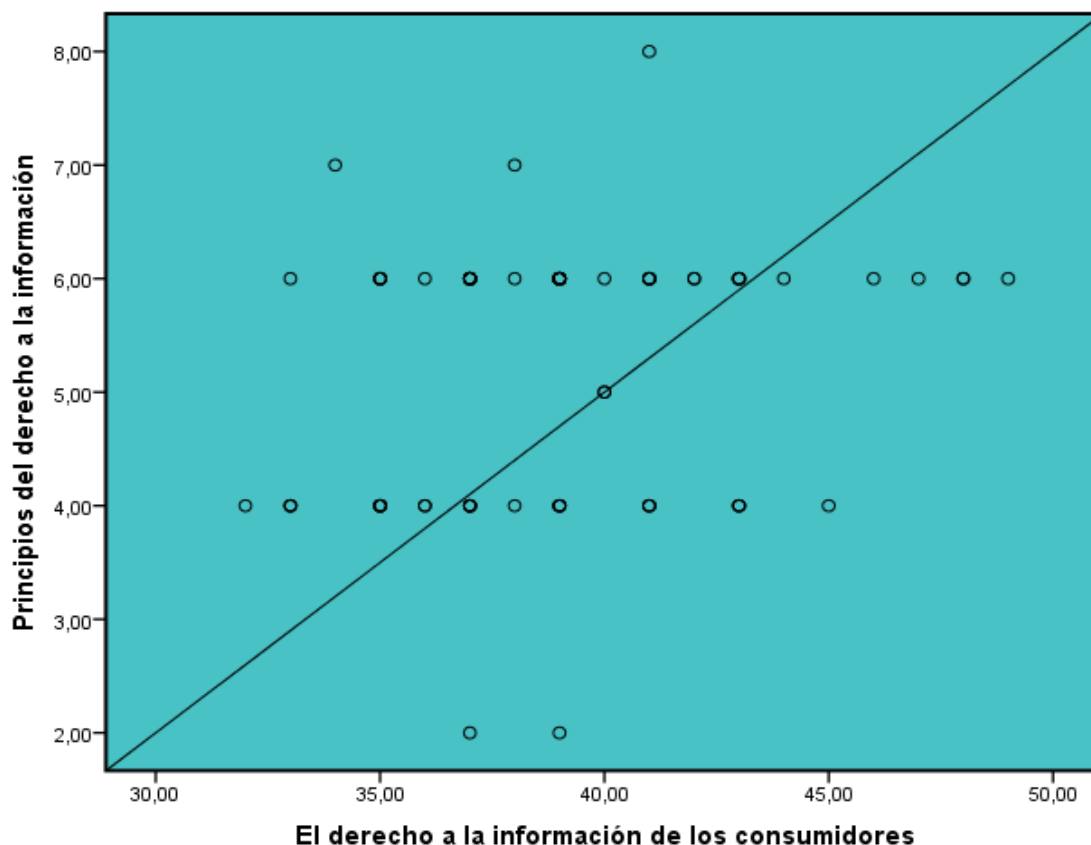
b. Predictores: (Constante), El derecho a la información de los consumidores.

Interpretación:

El grado de significancia es igual 000 es menor a 0.05 que concluye que se acepta la hipótesis general propuesta.

Hi: Los principios del derecho a la información de los consumidores en los alimentos transgénicos en el supermercado de Plaza Vea del distrito de Lince, 2017.

Gráfico 2:



Hipótesis Específicas 2:

TABLA N° 10

Resumen del modelo^b

Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	,753 ^a	,566	,561	1,57009

a. Predictores: (Constante), El derecho a la información de los consumidores.

b. Variable dependiente: Normas del derecho a la información.

Interpretación:

R=coeficiente de correlación entonces $R = 0,753$ quiere decir que existe alta relación entre las variables y R al cuadrado es interpretado que el 77.8% de la variable El derecho a la información de los consumidores es aplicada gracias a la variable alimentos transgénicos.

TABLA N° 11

ANOVA^a

Modelo	Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
1 Regresión	251,203	1	251,203	101,900	,000 ^b
Residuo	192,284	78	2,465		
Total	443,487	79			

a. Variable dependiente: Normas del derecho a la información.

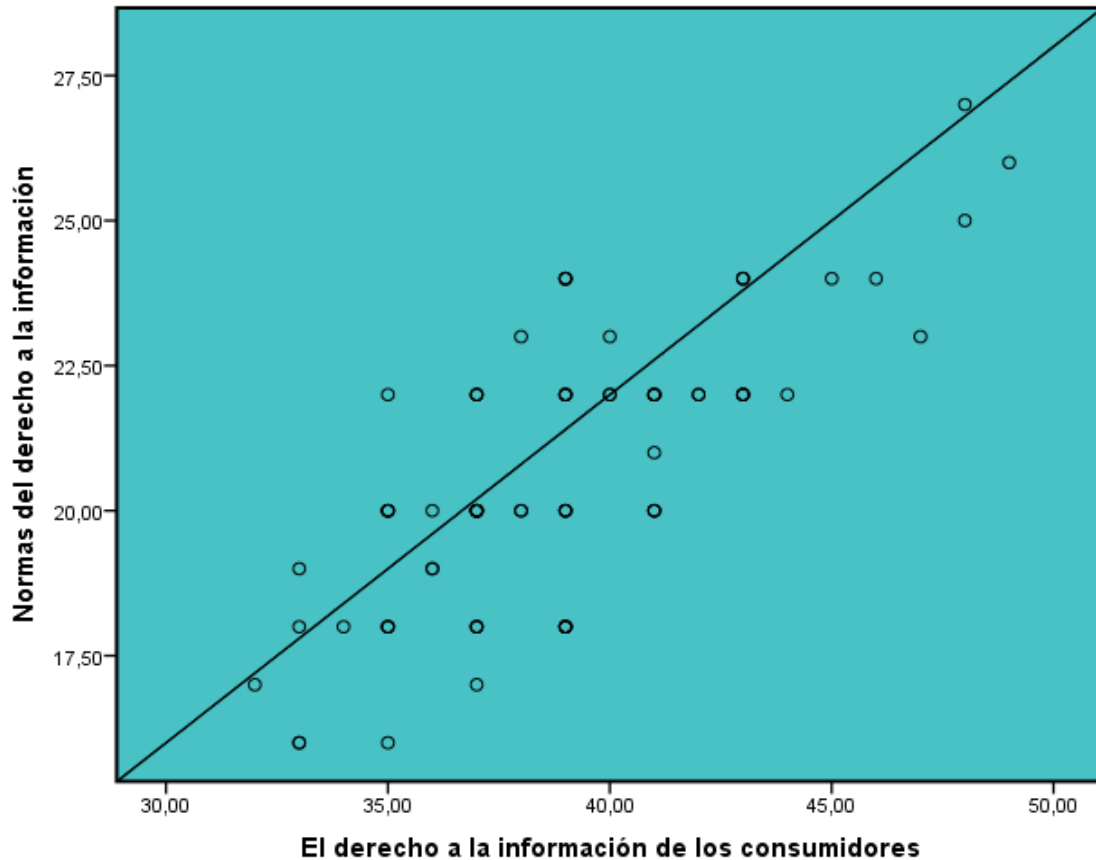
b. Predictores: (Constante), El derecho a la información de los consumidores.

Interpretación:

El grado de significancia es igual 000 es menor a 0.05 que concluye que se acepta la hipótesis general propuesta.

Hi: Las normas del derecho a la información de los consumidores en los alimentos transgénicos en el supermercado de Plaza Veá del distrito de Lince, 2017.

Gráfico 3:



Hipótesis Específicas 3:

TABLA N° 12

Resumen del modelo^b

Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	,728 ^a	,529	,523	1,52555

a. Predictores: (Constante), El derecho a la información de los consumidores.

b. Variable dependiente: Clasificación del derecho a la información.

Interpretación:

R=coeficiente de correlación entonces $R = 0,728$ quiere decir que existe alta relación entre las variables y R al cuadrado es interpretado que el 77.8% de la variable El derecho a la información de los consumidores es aplicada gracias a la variable alimentos transgénicos.

TABLA N° 13

ANOVA^a

Modelo		Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
1	Regresión	204,270	1	204,270	87,771	,000 ^b
	Residuo	181,530	78	2,327		
	Total	385,800	79			

a. Variable dependiente: Clasificación del derecho a la información.

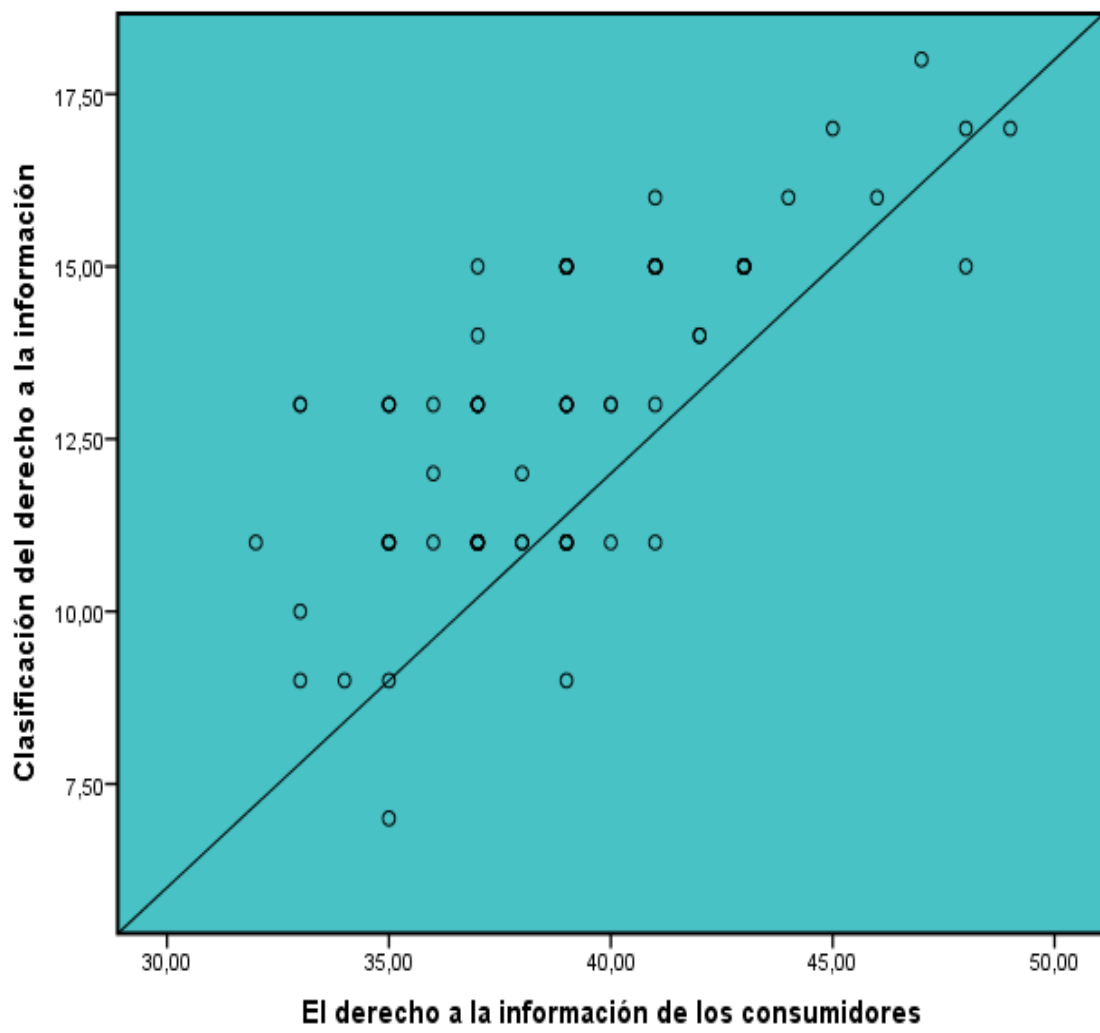
b. Predictores: (Constante), El derecho a la información de los consumidores.

Interpretación:

El grado de significancia es igual 000 es menor a 0.05 que concluye que se acepta la hipótesis general propuesta.

Hi: Las clasificaciones del derecho a la información de los consumidores en los alimentos transgénicos en el supermercado de Plaza Vea del distrito de Lince, 2017.

Gráfico 4:



IV. DISCUSIÓN

La presente investigación tiene por finalidad determinar la relación que existe entre el derecho a la información de los consumidores en los alimentos transgénicos, pues en el ámbito administrativo se califican de manera objetiva las sanciones, acciones u omisiones que puedan cometer los mercados es decir el supermercado de Plaza Veá del Distrito de Lince, no realiza las averiguaciones pertinentes del ilícito administrativo, solo verifica que la acción u omisión cometido se enmarque en algún artículo, reglamento o resolución de superintendencia para poder sancionar sin justificación alguna a todo consumidor erróneo.

La investigación tuvo como escenario el Supermercado de Plaza Veá del Distrito de Lince, pues como se obtiene de conocimiento que INDECOPI ejerce las sanciones administrativas a nivel nacional; entonces por ello se tomo referencia el Distrito de Lince. Es así que, a través de la observación de casos administrativos, se pudo observar que INDECOPI no se viene aplicando a los Supermercados las sanciones por el uso de no etiquetar a los alimentos que contienen transgénicos, con lo cual se estaría vulnerado el derecho a la información de los consumidores.

De acuerdo con la Resolución 422-2003/TDC-INDECOPI, donde se establece si un consumidor es una persona natural o jurídica, ya que se deberá tomar en cuenta el destino final que otorga al producto o servicio al momento de adquirirlo, por lo que de esta manera los productos quedan a responsabilidad del consumidor y no al del proveedor.

De igual forma Según Delgado Según en su artículo titulado “Derechos del Consumidor y etiquetado de los alimentos transgénicos”, difundido en el diario el Peruano en la Universidad de Lima. Trabajó con una investigación descriptiva de diseño no experimental de subdivisión transversal. Concluyendo que: Los alimentos transgénicos se incorporaron en el etiquetado donde se indicaba que estaban genéticamente alterados, ya que se podrá diferenciar si una fresa en una torta es modificada o tiene origen nativa.

De los artículos citados, los autores explican y concluyen, se estaría vulnerando los derechos fundamentales de los consumidores, asimismo mencionan que el derecho a la información de los consumidores y los alimentos transgénicos debería estar a conocimiento de la población al momento de adquirir estos alimentos altamente modificados.

V. CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta los resultados estadísticos obtenidos, los artículos nacionales referentes al tema materia de investigación y de lo expuesto en los párrafos anteriores, podemos concluir que:

Respecto a si existe relación entre el derecho a la información de los consumidores en los alimentos transgénicos en el Supermercado de Plaza Veá Distrito de Lince – 2017, se pudo determinar que existe una tendencia ascendente de 96.4%; esto quiere decir que mayor información sobre los derechos de los consumidores se dará un mayor conocimiento sobre los alimentos transgénicos, por lo que este porcentaje nos indica que el régimen para calificar las sanciones cometidas se da por la falta de información sobre los derechos de los consumidores afecta significativamente su salud al momento de adquirir los alimentos que contienen transgénicos.

Respecto a si existe relación entre los principios del derecho a la información de los consumidores en los alimentos transgénicos, se pudo analizar que existe una tendencia ascendente de un 87.2%; entonces se evidencia que ante un mayor conocimiento sobre los principios que respaldan a los consumidores se dará una mayor transparencia y prevención sobre los alimentos transgénicos.

Respecto a si existe relación entre las normas del derecho a la información de los consumidores, se pudo identificar que existe una tendencia ascendente de un 91.7%; esto quiere decir que ante un mayor conocimiento sobre las normas que respaldan a los consumidores se dará una mayor protección y reparación sobre los alimentos transgénicos.

Por último, respecto a si existe relación entre las clasificaciones del derecho a la información de los consumidores, se pudo identificar que existe una tendencia ascendente de un 93.2%; esto quiere decir que ante un mayor relevancia sobre las clasificaciones que respaldan a los consumidores se dará una mayor integridad sobre los alimentos transgénicos.

VI. RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta de lo expuesto en las conclusiones, podemos recomendar lo siguiente:

Que los derechos de los consumidores debe tener una mejor regulación normativa, sobre todo debe poseer una regulación que se ajuste a los parámetros administrativos, respecto a los derechos fundamentales de los consumidores y a una mejor regulación de la facultad discrecional.

Que los artículos que tratan sobre los alimentos transgénicos sea modificado sobre la inocuidad de los alimentos genéticamente modificados que se encuentra sujeta a que los proveedores siendo responsables de sus alimentos que venden en los supermercados, ya sea como Plaza Vea que debe contar con una legislación sanitaria de los alimentos que adquiere y que vende a nosotros los consumidores.

Del mismo modo, se recomienda una modificación de los artículos que respaldan y protegen a los consumidores sobre el etiquetado de alimentos alterados que se encuentra sujeta a la responsabilidad de los Proveedores, ya que se encuentra sujeta a una constitución que sirve de garantía ante el uso de poder sancionador del estado.

Respecto a los precedentes vinculantes sobre los derechos que tienen los consumidores a la información de los alimentos transgénicos en materia Administrativa; estos deberían ser aplicados por una sanción administrativa aplicando los principios correspondientes para la venta de estos alimentos genéticamente modificados en los Supermercados.

REFERENCIAS

Ambiente, C. (1997). El Desarrollo Biotecnológico en el Perú. Lima: CONAM.

Piqueras, J. (2000). Los alimentos genéticamente modificados. Madrid: Encuentros Multidisciplinares.

Barriga, E. (2001). Transgénicos: un acercamiento al tema. Cuba: CEDIB.

Arrau, F. (2002). Alimentos transgénicos y su derecho comparado. Chile: Biblioteca Nacional de Chile.

Fernandez, C. (2003). La normativa sobre el etiquetado de los transgénicos. España: Estudios sobre Consumo.

Barcena, A, (2004). Los transgénicos en América Latina. Chile: Naciones Unidas.

Arroyo, C. (2008). Constitución Económica del Perú. Lima: Palestra.

Tito Molina, J. (2009). Jurisprudencia sobre Protección al Consumidor. Lima: Ediciones Caballero Bustamante.

Horvath, Q. (2012). Proyecto de ley de moratoria a los transgénicos. Chile: Naciones Unidas

Kaczewer, J. (2014). La amenaza Transgénica. Argentina: 3 Mundos.

Greenpeace, G. (2015). Alimentos transgénicos. España: Greenpeace.

Delgado, D. (2015). Regulación de los Transgénicos en el Perú. Lima: Upla.

ANEXOS

✓ Instrumentos

**“EL DERECHO A LA INFORMACIÓN DE LOS CONSUMIDORES EN LOS ALIMENTOS
TRANSGÉNICOS EN EL SUPERMERCADO DE PLAZA VEA DEL DISTRITO DE LINCE – 2017”**

CUESTIONARIO

Buenos días/tardes;

Tengo el agrado de dirigirme a usted y hacerle llegar la presente que se está realizando con la finalidad de recopilar datos referentes a **EL DERECHO A LA INFORMACIÓN DE LOS CONSUMIDORES EN LOS ALIMENTOS TRANSGÉNICOS EN EL SUPERMERCADO DE PLAZA VEA DEL DISTRITO DE LINCE – 2017**, las respuestas que se obtengan de la presente encuesta serán procesadas, con el fin de contribuir a la investigación que se está realizando.

Quiero manifestarle las gracias por colaborar con esta investigación, al responder las preguntas que se plantean a continuación:

INSTRUCCIONES:

Marcar con un aspa (x) la alternativa que usted considere conveniente. Se le recomienda responder con la mayor sinceridad posible. Las alternativas son: Totalmente de acuerdo (5) – De acuerdo (4) – Ni de acuerdo/Ni en desacuerdo (3) – En desacuerdo (2) – Totalmente en desacuerdo (1).

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo /Ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
1	2	3	4	5

EL DERECHO A LA INFORMACIÓN DE LOS CONSUMIDORES						
1. PRINCIPIOS		Escala				
		1	2	3	4	5
01.	¿Considera Usted conveniente que la información que recibe sobre los consumidores es transparente al momento de adquirir el producto?					
02.	¿Considera Usted pertinente que la información que recibe sobre los consumidores es precautorio al momento de adquirir el producto?					
2. NORMAS		Escala				
		1	2	3	4	5
03.	¿Considera Usted que los consumidores tienen derecho a la protección al momento de adquirir el producto?					
04.	¿Considera Usted que los consumidores tienen derecho a la información al momento de adquirir el producto?					
05.	¿Considera Usted que los consumidores tienen derecho a la protección de sus intereses económicos al momento de adquirir el producto?					
06.	¿Considera Usted que los consumidores tienen derecho a un trato justo al momento de adquirir el producto?					
07.	¿Considera Usted que los consumidores tienen derecho a la reparación al momento de adquirir el producto?					
08.	¿Considera Usted que los consumidores tienen derecho a la elección al momento de adquirir el producto?					

09.	¿Considera Usted que los consumidores tienen derecho para reclamar al momento de adquirir el producto?							
10.	¿Considera Usted que los consumidores tienen derecho a indemnización al momento de adquirir el producto?							
3. CLASIFICACIÓN				Escala				
				1	2	3	4	5
11.	¿Considera Usted que recibe información relevante cuando adquiere el producto?							
12.	¿Considera Usted que recibe información falsa cuando adquiere el producto?							
13.	¿Considera Usted que recibe información sobre la integridad del precio cuando adquiere el producto?							
14.	¿Considera Usted que recibe información de precios cuando adquiere el producto?							
15.	¿Considera Usted que recibe la información de precios en moneda nacional o extranjera cuando adquiere el producto?							

**“EL DERECHO A LA INFORMACIÓN DE LOS CONSUMIDORES EN LOS ALIMENTOS
TRANSGÉNICOS EN EL SUPERMERCADO DE PLAZA VEA DEL DISTRITO DE LINCE – 2017”**

CUESTIONARIO

Buenos días/tardes;

Tengo el agrado de dirigirme a usted y hacerle llegar la presente que se está realizando con la finalidad de recopilar datos referentes a **EL DERECHO A LA INFORMACIÓN DE LOS CONSUMIDORES EN LOS ALIMENTOS TRANSGÉNICOS EN EL SUPERMERCADO DE PLAZA VEA DEL DISTRITO DE LINCE – 2017**, las respuestas que se obtengan de la presente encuesta serán procesadas, con el fin de contribuir a la investigación que se está realizando.

Quiero manifestarle las gracias por colaborar con esta investigación, al responder las preguntas que se plantean a continuación:

INSTRUCCIONES:

Marcar con un aspa (x) la alternativa que usted considere conveniente. Se le recomienda responder con la mayor sinceridad posible. Las alternativas son: Totalmente de acuerdo (5) – De acuerdo (4) – Ni de acuerdo/Ni en desacuerdo (3) – En desacuerdo (2) – Totalmente en desacuerdo (1).

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo /Ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
1	2	3	4	5

LOS ALIMENTOS TRANSGÉNICOS						
1. GARANTÍAS		Escala				
		1	2	3	4	5
16.	¿Considera Usted pertinente que la empresa para la que trabaja tiene inocuidad de los alimentos que adquiere?					
17.	¿Considera Usted inconveniente que la empresa para la que trabaja tiene calidad de los alimentos que adquiere?					
18.	¿Considera Usted pertinente que la empresa para la que trabaja tiene el etiquetado y denominación de los alimentos que adquiere?					
19.	¿Considera Usted inconveniente que la empresa para la que trabaja tiene alimentos modificados que adquieren?					
20.	¿Considera Usted pertinente que la empresa para la que trabaja tiene alimentos orgánicos que adquieren?					
21.	¿Considera Usted inconveniente que la empresa para la que trabaja tiene defectos en la cantidad de los alimentos que adquiere?					
22.	¿Considera Usted pertinente que la empresa para la que trabaja tiene grasas trans de los alimentos que adquieren?					
23.	¿Considera Usted inconveniente que la empresa para la que trabaja debe tener el etiquetado de alimentos genéticamente modificados que adquieren?					
24.	¿Considera Usted pertinente que la empresa para la que trabaja tiene información sobre la integridad del precio de los alimentos que					

	adquieren?					
2. CONSECUENCIAS						
		Escala				
		1	2	3	4	5
25.	¿Considera Usted que la empresa para la que trabaja los lleva a la intoxicación al momento de adquirir estos alimentos altamente modificados?					
26.	¿Considera Usted que la empresa para la que trabaja los lleva a la resistencia de medicamentos al momento de adquirir estos alimentos altamente modificados?					
27.	¿Considera Usted que la empresa para la que trabaja los lleva al envenenamiento al momento de adquirir estos alimentos altamente modificados?					
28.	¿Considera Usted que la empresa para la que trabaja los lleva a las mutaciones que contiene al momento de adquirir estos alimentos altamente modificados?					
29.	¿Considera Usted que la empresa para la que trabaja los lleva a los daños que trae en nuestra salud al momento de adquirir estos alimentos altamente modificados?					
30.	¿Considera Usted que la empresa para la que trabaja tiene alimentos transgénicos tales como las verduras y las frutas?					

✓ Base de Datos

CONSUMIDORES TRANSGENICOS GAME OVERsav.sav [ConjuntoDatos1] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Marketing directo Gráficos Utilidades Ventana Ayuda

Visible: 34 de 34 variables

	V1	V2	V3	V4	V5	V6	V7	V8	V9	V10	V11	V12	V13	V14	V15	V16	V17	V18	V19	V20	V21	V22	V23	V24	V25	V26	V27	V28	V29	V30	Variableindependiente	Variabledependiente	PRE_1	RES_1
1	3	3	3	1	3	1	3	1	3	3	3	3	3	3	1	3	1	3	3	3	3	1	3	1	3	1	3	3	3	39,00	35,00	38,96519	-3,96519	
2	3	3	3	3	3	3	1	3	3	1	3	3	1	3	3	3	3	3	1	3	1	3	3	3	3	3	3	1	3	3	39,00	39,00	38,96519	,03481
3	3	1	1	3	1	3	3	3	3	3	1	3	3	3	1	3	1	3	3	3	3	1	3	1	3	3	3	3	3	35,00	39,00	38,27096	,72904	
4	1	3	3	3	3	3	3	1	1	3	3	1	3	1	3	3	3	3	1	3	3	3	3	3	3	1	3	3	1	35,00	37,00	38,27096	-1,27096	
5	3	3	3	3	3	1	3	3	3	3	3	3	3	3	2	1	2	1	2	3	2	3	1	3	1	3	1	3	3	42,00	32,00	39,48586	-7,48586	
6	3	1	3	1	3	2	3	3	3	1	3	3	1	3	3	3	1	3	3	3	3	3	3	3	1	3	3	3	2	36,00	40,00	38,44451	1,55549	
7	3	3	3	2	3	3	1	3	2	3	3	1	3	3	1	3	3	3	1	3	1	3	2	3	2	3	2	1	3	37,00	36,00	38,61807	-2,61807	
8	1	3	3	3	1	3	3	1	3	3	2	3	3	1	3	3	3	3	3	1	3	1	3	3	3	3	3	3	3	36,00	41,00	38,44451	2,55549	
9	3	2	1	3	3	3	3	3	3	1	3	3	3	3	1	3	1	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	3	3	40,00	33,00	39,13874	-6,13874	
10	3	3	3	1	3	3	3	3	1	3	3	3	1	3	3	3	1	3	3	3	1	3	1	3	3	1	3	3	3	39,00	37,00	38,96519	-1,96519	
11	3	1	3	3	3	1	3	3	3	3	3	1	3	3	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	37,00	45,00	38,61807	6,38193	
12	3	3	3	3	1	3	1	2	3	1	3	3	2	3	3	3	3	3	1	1	3	1	3	3	1	3	3	1	3	37,00	33,00	38,61807	-5,61807	
13	3	3	1	3	3	3	3	3	1	3	1	3	3	1	3	1	3	1	3	3	3	3	4	1	3	1	3	3	1	37,00	36,00	38,61807	-2,61807	
14	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	3	3	43,00	43,00	39,65942	3,34058	
15	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	3	1	2	1	3	3	2	1	1	3	3	3	3	3	2	3	40,00	36,00	39,13874	-3,13874	
16	3	1	3	1	3	1	3	1	3	1	3	1	3	3	3	3	3	3	1	3	3	3	3	3	1	3	3	3	3	33,00	41,00	37,92384	3,07616	
17	2	3	3	3	3	3	3	3	1	3	3	3	3	1	3	1	3	1	3	1	3	3	1	1	3	1	3	1	3	40,00	31,00	39,13874	-8,13874	
18	3	3	1	3	1	3	3	3	3	3	1	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	38,00	44,00	38,79163	5,20837	
19	1	3	3	3	3	3	2	3	2	3	3	1	3	1	3	1	3	3	3	1	3	3	3	3	3	1	3	1	3	37,00	36,00	38,61807	-2,61807	
20	3	3	3	3	3	3	1	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	1	3	3	3	3	3	1	3	3	3	3	42,00	41,00	39,48586	1,51414	
21	3	1	3	1	2	1	3	3	3	1	3	1	3	1	3	1	3	1	3	3	3	1	3	1	3	1	3	3	3	32,00	33,00	37,75028	-4,75028	
22	3	3	3	3	3	3	3	1	1	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	1	3	3	1	3	3	3	1	3	3	41,00	38,00	39,31230	-1,31230	
23	3	3	1	3	1	3	2	3	3	1	3	1	3	3	3	1	3	3	3	1	3	3	2	3	2	1	3	3	3	36,00	37,00	38,44451	-1,44451	
24	3	3	3	3	3	1	3	3	3	3	3	3	3	1	1	3	3	3	1	3	3	1	3	3	1	3	3	3	3	39,00	37,00	38,96519	-1,96519	
25	1	1	3	1	3	3	3	3	3	1	3	3	3	3	3	1	3	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	37,00	41,00	38,61807	2,38193	

Vista de datos Vista de variables

IBM SPSS Statistics Processor está listo Unicode:ON



Visible: 34 de 34 variables

	V1	V2	V3	V4	V5	V6	V7	V8	V9	V10	V11	V12	V13	V14	V15	V16	V17	V18	V19	V20	V21	V22	V23	V24	V25	V26	V27	V28	V29	V30	Variableindependiente	Variabledependiente	PRE_1	RES_1	
26	3	3	3	3	3	1	3	1	1	3	3	1	3	3	3	3	3	3	3	1	3	3	1	3	3	3	3	3	3	3	3	37,00	41,00	38,61807	2,38193
27	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	3	1	3	1	3	1	3	3	3	1	3	3	3	1	3	1	1	3	3	39,00	35,00	38,96519	-3,96519	
28	3	3	1	3	1	3	1	3	3	1	3	3	3	1	3	3	3	1	1	3	3	3	3	3	3	1	3	3	3	1	35,00	37,00	38,27096	-1,27096	
29	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	3	3	3	3	3	1	3	3	3	3	3	3	3	3	43,00	41,00	39,65942	1,34058	
30	3	1	3	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	3	3	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	41,00	41,00	39,31230	1,68770	
31	3	3	3	3	3	1	3	1	1	3	1	1	3	3	1	3	3	3	3	3	1	3	1	3	1	3	3	1	3	3	33,00	37,00	37,92384	-,92384	
32	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	3	3	1	1	3	3	3	1	1	3	3	3	3	3	3	3	3	1	3	3	39,00	39,00	38,96519	,03481	
33	3	3	1	3	3	3	1	3	3	3	3	3	3	3	3	1	3	3	3	3	3	1	3	3	3	3	3	3	3	3	41,00	41,00	39,31230	1,68770	
34	1	3	3	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	3	3	3	3	3	3	3	3	1	3	3	3	1	41,00	39,00	39,31230	-,31230	
35	3	1	3	3	1	1	3	1	1	3	1	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	3	3	3	1	3	3	1	3	3	33,00	37,00	37,92384	-,92384	
36	3	3	3	3	3	1	3	1	3	3	3	1	3	1	1	1	3	3	1	3	3	3	1	3	3	3	3	3	3	3	35,00	39,00	38,27096	,72904	
37	3	3	3	3	3	3	1	3	1	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	3	1	3	3	3	3	1	3	3	3	39,00	39,00	38,96519	,03481	
38	3	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	3	3	1	1	3	3	1	3	3	1	3	3	3	3	3	4	39,00	38,00	38,96519	-,96519	
39	1	3	1	3	1	3	3	3	3	3	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	3	1	1	37,00	37,00	38,61807	-1,61807	
40	3	3	3	3	3	1	3	1	3	3	3	1	3	3	1	1	3	3	3	3	3	3	1	3	3	3	3	3	3	1	37,00	39,00	38,61807	,38193	
41	3	3	3	3	3	3	1	3	1	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	3	3	3	3	3	3	3	3	39,00	43,00	38,96519	4,03481	
42	3	3	3	1	3	3	3	3	3	3	1	3	3	1	3	3	1	3	3	1	3	3	3	1	1	3	1	1	3	3	39,00	33,00	38,96519	-5,96519	
43	1	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	3	3	3	3	3	3	1	3	1	3	3	3	3	1	3	3	1	3	39,00	37,00	38,96519	-1,96519	
44	3	3	1	3	1	3	3	1	3	3	3	3	3	3	3	1	3	1	3	3	3	1	3	3	3	3	3	3	3	3	39,00	39,00	38,96519	,03481	
45	3	3	3	3	3	1	1	3	3	1	3	3	1	3	1	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	3	3	1	3	3	35,00	37,00	38,27096	-1,27096	
46	3	3	5	3	3	4	3	3	1	5	3	3	3	3	3	3	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	5	3	4	1	48,00	44,00	40,52721	3,47279	
47	5	3	3	1	3	3	3	3	3	3	1	3	3	1	3	3	3	3	3	5	1	5	3	3	5	1	3	4	3	3	41,00	48,00	39,31230	8,68770	
48	3	1	3	3	3	3	1	3	5	3	3	3	5	3	3	3	3	4	3	1	3	1	3	3	3	3	1	3	1	3	45,00	38,00	40,00653	-2,00653	
49	1	3	1	4	1	3	5	1	3	1	3	1	1	4	1	1	5	3	1	3	3	3	4	3	3	3	3	3	3	1	33,00	42,00	37,92384	4,07616	
50	3	3	3	3	5	1	3	3	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	1	1	3	3	3	46,00	42,00	40,18009	1,81991		

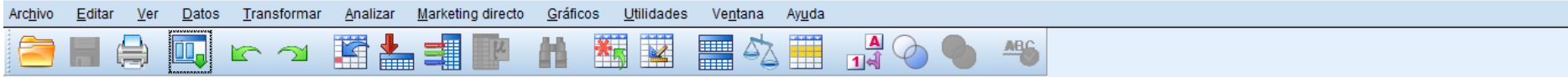
Vista de datos Vista de variables



Visible: 34 de 34 variables

	V1	V2	V3	V4	V5	V6	V7	V8	V9	V10	V11	V12	V13	V14	V15	V16	V17	V18	V19	V20	V21	V22	V23	V24	V25	V26	V27	V28	V29	V30	Variableindependiente	Variabledependiente	PRE_1	RES_1	
51	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	3	5	3	1	1	3	3	3	3	1	3	3	3	3	3	1	3	3	48,00	37,00	40,52721	-3,52721
52	3	4	3	1	3	3	3	3	1	3	1	3	3	1	3	4	3	3	4	3	1	1	3	1	3	4	3	3	1	1	38,00	38,00	38,79163	-,79163	
53	1	3	3	3	3	3	1	4	3	3	3	3	1	3	1	3	3	3	3	1	3	3	3	3	3	3	1	3	3	3	38,00	41,00	38,79163	2,20837	
54	3	1	1	3	3	1	3	3	3	1	3	1	3	3	3	1	3	3	1	3	3	3	3	3	3	1	1	3	3	3	35,00	37,00	38,27096	-1,27096	
55	3	3	3	3	3	3	3	1	3	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	3	3	3	3	1	3	5	44,00	43,00	39,83298	3,16702
56	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	3	4	3	3	3	3	3	43,00	42,00	39,65942	2,34058	
57	3	3	3	3	1	3	3	3	1	3	1	1	3	3	3	1	3	1	3	1	3	3	3	3	1	3	1	3	3	1	37,00	33,00	38,61807	-5,61807	
58	3	1	1	3	3	3	3	3	3	1	3	3	3	1	3	3	1	3	1	3	1	1	1	1	1	3	1	3	3	1	37,00	29,00	38,61807	-9,61807	
59	3	3	3	1	3	5	1	1	3	3	3	3	1	3	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	3	4	1	3	3	37,00	45,00	38,61807	6,38193	
60	1	3	4	3	3	1	3	3	1	3	3	3	4	3	3	3	3	3	1	5	3	3	5	3	3	3	3	3	3	41,00	47,00	39,31230	7,68770		
61	3	3	3	3	1	3	3	3	3	3	3	1	3	3	3	5	3	1	3	3	3	4	3	3	1	3	3	3	5	41,00	46,00	39,31230	6,68770		
62	3	1	1	3	3	3	3	3	3	3	1	3	3	3	3	3	1	3	3	1	1	3	1	3	3	5	1	5	3	1	39,00	37,00	38,96519	-1,96519	
63	4	3	3	1	3	3	3	1	3	1	3	3	1	1	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	34,00	45,00	38,09740	6,90260	
64	3	3	3	3	3	3	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	5	1	3	3	1	3	1	3	1	3	3	1	3	43,00	37,00	39,65942	-2,65942	
65	1	5	3	5	1	1	4	5	1	3	5	3	3	3	4	1	4	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	3	47,00	38,00	40,35365	-2,35365	
66	3	3	3	3	4	3	3	3	4	3	3	3	3	5	3	3	3	3	3	3	1	3	3	3	1	3	3	3	3	49,00	41,00	40,70076	,29924		
67	3	3	3	1	3	3	3	1	3	1	1	5	3	3	3	3	3	3	3	1	3	3	1	3	3	3	3	3	3	3	39,00	41,00	38,96519	2,03481	
68	3	3	3	3	1	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	3	1	3	5	3	5	3	3	5	3	3	1	3	3	1	35,00	45,00	38,27096	6,72904	
69	3	1	3	3	3	1	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	3	3	3	3	1	3	1	3	3	3	3	39,00	39,00	38,96519	,03481	
70	3	3	3	3	3	3	3	3	1	3	3	3	3	3	3	3	3	1	3	3	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	43,00	41,00	39,65942	1,34058	
71	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	3	1	3	3	3	3	3	3	1	3	43,00	37,00	39,65942	-2,65942	
72	3	3	3	1	1	3	3	1	3	3	1	3	3	3	3	3	1	3	3	3	3	3	1	3	3	3	3	3	3	3	37,00	41,00	38,61807	2,38193	
73	3	1	3	3	3	1	3	3	3	3	1	3	1	3	3	3	3	1	3	3	3	3	3	1	1	3	1	3	1	3	37,00	35,00	38,61807	-3,61807	
74	1	3	1	3	3	3	1	3	3	3	3	3	1	3	1	3	3	3	3	3	3	1	3	3	3	3	1	3	3	1	35,00	39,00	38,27096	,72904	
75	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	3	3	3	3	3	1	3	3	3	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	43,00	41,00	39,65942	1,34058	

Vista de datos Vista de variables



Visible: 34 de 34 variables

	V1	V2	V3	V4	V5	V6	V7	V8	V9	V10	V11	V12	V13	V14	V15	V16	V17	V18	V19	V20	V21	V22	V23	V24	V25	V26	V27	V28	V29	V30	Variableindependiente	Variabledependiente	PRE_1	RES_1	
56	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	3	4	3	3	3	3	3	3	3	43,00	42,00	39,65942	2,34058
57	3	3	3	3	1	3	3	3	1	3	1	1	3	3	3	1	3	1	3	1	3	3	3	3	1	3	1	3	3	1	37,00	33,00	38,61807	-5,61807	
58	3	1	1	3	3	3	3	3	3	1	3	3	3	1	3	3	1	3	1	3	1	1	1	1	3	1	3	3	1	37,00	29,00	38,61807	-9,61807		
59	3	3	3	1	3	5	1	1	3	3	3	3	1	3	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	3	4	1	3	37,00	45,00	38,61807	6,38193		
60	1	3	4	3	3	1	3	3	1	3	3	3	4	3	3	3	3	3	1	5	3	3	5	3	3	3	3	3	3	41,00	47,00	39,31230	7,68770		
61	3	3	3	3	1	3	3	3	3	3	3	1	3	3	3	5	3	1	3	3	3	4	3	3	1	3	3	3	5	41,00	46,00	39,31230	6,68770		
62	3	1	1	3	3	3	3	3	3	3	1	3	3	3	3	3	1	3	3	1	1	3	1	3	3	5	1	5	3	39,00	37,00	38,96519	-1,96519		
63	4	3	3	1	3	3	3	1	3	1	3	3	1	1	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	34,00	45,00	38,09740	6,90260		
64	3	3	3	3	3	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	5	1	3	3	1	3	1	3	1	3	1	3	43,00	37,00	39,65942	-2,65942			
65	1	5	3	5	1	1	4	5	1	3	5	3	3	4	1	4	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	47,00	38,00	40,35365	-2,35365			
66	3	3	3	3	4	3	3	3	4	3	3	3	3	5	3	3	3	3	3	1	3	3	3	1	3	3	3	3	49,00	41,00	40,70076	,29924			
67	3	3	3	1	3	3	3	1	3	1	1	5	3	3	3	3	3	3	3	1	3	3	1	3	3	3	3	3	39,00	41,00	38,96519	2,03481			
68	3	3	3	3	1	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	3	1	3	5	3	5	3	3	5	3	3	1	3	35,00	45,00	38,27096	6,72904			
69	3	1	3	3	3	1	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	3	3	3	3	1	3	1	3	3	39,00	39,00	38,96519	,03481			
70	3	3	3	3	3	3	3	3	1	3	3	3	3	3	3	3	3	1	3	3	1	3	3	3	3	3	3	3	43,00	41,00	39,65942	1,34058			
71	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	3	1	3	3	3	3	3	1	43,00	37,00	39,65942	-2,65942			
72	3	3	3	1	1	3	3	1	3	3	1	3	3	3	3	3	1	3	3	3	3	3	1	3	3	3	3	3	37,00	41,00	38,61807	2,38193			
73	3	1	3	3	3	1	3	3	3	3	3	1	3	1	3	3	3	3	1	3	3	3	3	1	1	3	1	3	37,00	35,00	38,61807	-3,61807			
74	1	3	1	3	3	3	1	3	3	3	3	3	1	3	1	3	3	3	3	3	1	3	3	3	3	1	3	3	35,00	39,00	38,27096	,72904			
75	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	3	3	3	3	3	1	3	3	3	1	3	3	3	3	3	3	3	3	43,00	41,00	39,65942	1,34058			
76	3	3	3	1	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	41,00	45,00	39,31230	5,68770			
77	3	3	3	3	3	1	3	1	1	3	1	3	3	3	3	3	3	1	1	3	3	1	3	1	3	3	3	3	37,00	37,00	38,61807	-1,61807			
78	3	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	3	1	3	3	3	3	3	3	1	3	1	3	1	3	3	1	39,00	35,00	38,96519	-3,96519			
79	3	3	1	3	3	3	1	3	3	3	3	3	3	3	1	3	1	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	3	39,00	39,00	38,96519	,03481			
80	1	3	3	1	1	3	3	3	3	1	3	3	1	3	3	3	3	3	3	1	3	3	3	3	3	3	3	3	35,00	41,00	38,27096	2,72904			

✓ Matriz de Consistencia

TÍTULO: EL DERECHO A LA INFORMACIÓN DE LOS CONSUMIDORES EN LOS ALIMENTOS TRANSGÉNICOS EN EL SUPERMERCADO DE PLAZA VEA DEL DISTRITO DE LINCE – 2017

AUTOR: LIZZETTE KARINA MACHACA FLORES

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS (O IDEN A DEFENDER)	VARIABLES E INDICADORES			
<p>Problema Principal ¿Cuáles son las relaciones que existen entre el derecho a la información de los consumidores en los alimentos transgénicos en el supermercado de Plaza Vea del distrito de Lince, 2017?</p>	<p>Objetivo General Determinar la relación entre el derecho a la información de los consumidores en los alimentos transgénicos en el supermercado de Plaza Vea del distrito de Lince, 2017.</p>	<p>Hipótesis General Existe relación entre el derecho a la información de los consumidores en los alimentos transgénicos en el supermercado de Plaza Vea del distrito de Lince, 2017</p>	Variable 1: El derecho a la información de los consumidores			
			Indicadores	Ítems	Niveles o rangos	
			Principios	1	*Principios	
			-Transparencia			
			-Precautorio	2		
			Normas	3	*Normas	
			-Protección			
			-Información			4
			-Económico			5
-Respeto	6					
-Reparación	7					

			-Elección	8	
			-Reclamo	9	
			-Indemnización	10	
			Clasificación		*Clasificación
			-Relevante	11	
			-Falsa	12	
			-Integridad	13	
			-Precio	14	
			-Pago	15	
Problemas Específicos	Objetivos Específicos	Hipótesis Específicos	Variable 2: Los alimentos transgénicos		
- Cuáles son los principios del derecho a la información de los consumidores en los alimentos transgénicos en el supermercado de Plaza Vea del distrito de Lince, 2017?	- Identificar los principios del derecho a la información de los consumidores en los alimentos transgénicos en el supermercado de Plaza Vea del distrito de Lince, 2017.	- Los principios del derecho a la información de los consumidores en los alimentos transgénicos en el supermercado de Plaza Vea del distrito	Garantías		*Garantías
			-Inocuidad	16	
			-Calidad	17	
			-Etiquetado	18	
			-Modificados	19	
			-Orgánicos	20	
			-Cantidad	21	
			-Grasas trans	22	

<ul style="list-style-type: none"> - Cuáles son las normas del derecho a la información de los consumidores en los alimentos transgénicos en el supermercado de Plaza Vea del distrito de Lince, 2017? - Cuáles son las clasificaciones del derecho a la información de los consumidores en los alimentos transgénicos en el supermercado de Plaza Vea del distrito de Lince, 2017? 	<ul style="list-style-type: none"> - Analizar las normas del derecho a la información de los consumidores en los alimentos transgénicos en el supermercado de Plaza Vea del distrito de Lince, 2017. - Evaluar la clasificación del derecho a la información de los consumidores en los alimentos transgénicos en el supermercado de Plaza Vea del distrito de Lince, 2017. 	<ul style="list-style-type: none"> de Lince, 2017. - Las normas del derecho a la información de los consumidores en los alimentos transgénicos en el supermercado de Plaza Vea del distrito de Lince, 2017. - Las clasificaciones del derecho a la información de los consumidores en los alimentos transgénicos en el supermercado de Plaza Vea del distrito de Lince, 2017. 	-Genética	23	*Consecuencias	
			-Integridad	24		
			Consecuencias			
			-Intoxicación			25
			-Resistencia a medicamentos			26
			-Envenenamiento			27
			-Mutaciones			28
			-Daños			29
-Alimentos	30					

OPERALIZACIÓN DE VARIABLES					
VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES/ INDICADORES	ÍNDICE	ESQUEMA DEL MARCO TEÓRICO
EL DERECHO A LA INFORMACIÓN DE LOS CONSUMIDORES	“Las decisiones que toman los consumidores no se basan únicamente en la ciencia, sino que involucran consideraciones de tipo éticas, religiosas, culturales, ambientales, nutricionales y hasta de seguridad y salubridad por tanto, los costarricenses no cuentan con información en las etiquetas para poder decidir libremente si consumen o no cierto producto que contenga	El cuestionario, es el instrumento, que se utilizó para la recolección de datos, consistiendo en un conjunto de preguntas respecto de las variables a medir, el cual será congruente con el planteamiento del problema, para el presente caso tenemos dos variables “ El derecho a la información de los consumidores ” y “ Alimentos transgénicos ”. La primera variable se pudo dimensionar de la siguiente	Dimensión 1: PRINCIPIOS		* PRINCIPIOS * NORMAS
			Indicador 1: Transparencia	01	
			Indicador 2: Precautorio	02	
			Dimensión 2: NORMAS		
			Indicador 1: Protección	03	
			Indicador 2:	04	

	organismos transgénicos como sucede nuestro país". (Trejos, 2002)	<p>manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. "Principios" 2. "Normas" 3. "Clasificaciones" <p>El instrumento cuenta con 15 preguntas, de los cuales desde el ítem 01 a 02 pertenecen a la dimensión "1", mientras que desde el ítem 03 a 10, pertenecen de la dimensión "2" y por último, desde el ítem 11 a 15, pertenecen a la dimensión "3".</p>	Información		* CLASIFICACIONES
			Indicador 3:	05	
			Económico		
			Indicador 4:	06	
			Respeto		
			Indicador 5:	07	
			Reparación		
			Indicador 6:	08	
Elección					
Indicador 7:	09				
Reclamo					
Indicador 8:	10				
Indemnización					
Dimensión 3:					

			CLASIFICACIONES		
			Indicador 1: Relevante	11	
			Indicador 2: Falsa	12	
			Indicador 3: Integridad	13	
			Indicador 4: Precio	14	
			Indicador 5: Pago	15	

OPERALIZACIÓN DE VARIABLES					
VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES/ INDICADORES	ÍNDICE	ESQUEMA DEL MARCO TEÓRICO
LOS ALIMENTOS TRASNGÉNICOS	“(…) Los alimentos transgénicos tienen que tener el desarrollo normativo referido que se vincula con la ley de los consumidores y el derecho a la información con respecto a los alimentos genéticamente modificados ya que, sino debe ser reajustada para el beneficio del consumidor, porque en un país como el nuestro donde los cambios son tan repentinos deben	El cuestionario, es el instrumento, que se utilizó para la recolección de datos, consistiendo en un conjunto de preguntas respecto de las variables a medir, el cual será congruente con el planteamiento del problema, para el presente caso tenemos dos variables “ El derecho a la información de los consumidores ” y “ Alimentos transgénicos ”. La primera variable se pudo dimensionar de la siguiente	Dimensión 1: GARANTÍAS		* GARANTÍAS * CONSECUENCIAS
			Indicador 1: Inocuidad	16	
			Indicador 2: Calidad	17	
			Indicador 3: Etiquetado	18	
			Indicador 5: Modificados	19	
			Indicador 6:	20	

<p>procurar beneficiar al consumidor y no solamente al sector empresarial de cada región del país". (Barrantes, 2016)</p>	<p>manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. "Garantías" 2. "Consecuencias" <p>El instrumento cuenta con 15 preguntas, de los cuales desde el ítem 01 a 10 pertenecen a la dimensión "1" y por último, desde el ítem 11 a 15, pertenecen a la dimensión "2".</p>	Orgánicos		
		Indicador 7:	21	
		Cantidad		
		Indicador 8:	22	
		Grasas trans		
		Indicador 9:	23	
		Genética		
		Indicador 10:	24	
		Integridad		
Dimensión 2:				
CONSECUENCIAS				
Indicador 1:	25			
Intoxicación				
Indicador 2:	26			
Resistencia a				

			medicamentos		
			Indicador 3: Envenenamiento	27	
			Indicador 4: Mutaciones	28	
			Indicador 5: Daños	29	
			Indicador 5: Alimentos	30	

✓ Validación de Instrumentos



Solicito: Validación de Instrumento
de recojo de Información

Sr (a): MIGUEL ANGEL GONCLO LOM

Yo **LIZZETTE KARINA MACHACA FLORES** identificada con DNI 72214448, alumna de la **Escuela Profesional de Derecho**, a usted con el debido respeto me presento y le manifiesto:

Que siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para la tesis que vengo elaborando titulada: **"EL DERECHO A LA INFORMACIÓN DE LOS CONSUMIDORES EN LOS ALIMENTOS TRANSGÉNICOS EN EL SUPERMERCADO DE PLAZA VEA DEL DISTRITO DE LINCE – 2017"**, solicito a Ud. se sirva validar el instrumento que le adjunto bajo los criterios académicos correspondientes, para este efecto adjunto los siguientes documentos:

- Instrumento
- Ficha de Evaluación
- Matriz de Consistencia

Por tanto:

A usted, ruego acceder mi petición.

Lima 15 de setiembre del 2017



LIZZETTE KARINA MACHACA FLORES

DNI 72214448



INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN
I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y Nombres del Validador: GORRIO Gm. MIGUEL ANGEL
- 1.2. Cargo e institución donde labora: EXTENSION UNIVERSITARIA
- 1.3. Especialidad del Validador: DERECHO ADMINISTRATIVO
- 1.4. Nombre del Instrumento: CUESTIONARIO
- 1.5. Título de la Investigación: **"EL DERECHO A LA INFORMACIÓN DE LOS CONSUMIDORES EN LOS ALIMENTOS TRANSGÉNICOS EN EL SUPERMERCADO DE PLAZA VEA DEL DISTRITO DE LINCE – 2017"**
- 1.6. Autor del Instrumento: LIEZETTE KARINA MACHACA FLORES

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	Deficiente 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy Buena 61-80%	Excelente 81-100%
1. Claridad	Esta formulado con el lenguaje apropiado y específico.					95%
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.					95%
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					95%
4. Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					95%
5. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias.					95%
6. Consistencia	Basados en aspectos teóricos-científicos.					95%
7. Coherencia	Entre los índices, indicadores y dimensiones.					95%
8. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					95%
9. Pertinencia	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					95
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						95%

PERTINENCIA DE LOS ÍTEMS O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO

Primera Variable: EL DERECHO A LA INFORMACION DE LOS CONSUMIDORES

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 1	/		
Ítem 2	/		
Ítem 3	/		
Ítem 4	/		
Ítem 5	/		
Ítem 6	/		
Ítem 7	/		
Ítem 8	/		
Ítem 9	/		
Ítem 10	/		
Ítem 11	/		
Ítem 12	/		

III. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	Deficiente 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41- 60%	Muy Buena 61- 80%	Excelente 81-100%
1. Claridad	Esta formulado con el lenguaje apropiado y específico.					95%
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.					95%
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					95%
4. Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					95%
5. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias.					95%
6. Consistencia	Basados en aspectos teóricos-científicos.					95%
7. Coherencia	Entre los índices, indicadores y dimensiones.					95%

8. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					95%
9. Pertinencia	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					95%
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						95%

La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable.

Segunda Variable: LOS ALIMENTOS TRANSGENICOS

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 1	/		
Ítem 2	/		
Ítem 3	/		
Ítem 4	/		
Ítem 5	/		
Ítem 6	/		
Ítem 7	/		
Ítem 8	/		
Ítem 9	/		
Ítem 10	/		

La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable.

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 95 %

V. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado

El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha:

Firma del experto Informante

DNI. N° 08215010

Teléfono N° 975036213



 Mg. Miguel Angel Garcia Lam
 ABOGADO
 C.A.L. N° 63109



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Solicito: Validación de Instrumento
de recojo de Información

Sr (a): JOSE ROMERO RODRIGUEZ

Yo **LIZZETTE KARINA MACHACA FLORES** identificada con DNI 72214448, alumna de la **Escuela Profesional de Derecho**, a usted con el debido respeto me presento y le manifiesto:

Que siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para la tesis que vengo elaborando titulada: **"EL DERECHO A LA INFORMACIÓN DE LOS CONSUMIDORES EN LOS ALIMENTOS TRANSGÉNICOS EN EL SUPERMERCADO DE PLAZA VEA DEL DISTRITO DE LINCE – 2017"**, solicito a Ud. se sirva validar el instrumento que le adjunto bajo los criterios académicos correspondientes, para este efecto adjunto los siguientes documentos:

- Instrumento
- Ficha de Evaluación
- Matriz de Consistencia

Por tanto:

A usted, ruego acceder mi petición.

Lima 15 de setiembre del 2017

LIZZETTE KARINA MACHACA FLORES

DNI 72214448

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN
I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y Nombres del Validador: ROMERO RODRIGUEZ Jose Carlos
- 1.2. Cargo e institución donde labora: Docente
- 1.3. Especialidad del Validador: Derecho Administrativo
- 1.4. Nombre del Instrumento: CUESTIONARIO
- 1.5. Título de la Investigación: "EL DERECHO A LA INFORMACIÓN DE LOS CONSUMIDORES EN LOS ALIMENTOS TRANSGÉNICOS EN EL SUPERMERCADO DE PLAZA VEA DEL DISTRITO DE LINCE – 2017"
- 1.6. Autor del Instrumento: LIZZETTE KARINA MACHACA FLORES

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	Deficiente 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41- 60%	Muy Buena 61- 80%	Excelente 81-100%
1. Claridad	Esta formulado con el lenguaje apropiado y específico.					86%
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.					86%
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					86%
4. Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					86%
5. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias.					86%
6. Consistencia	Basados en aspectos teóricos-científicos.					86%
7. Coherencia	Entre los índices, indicadores y dimensiones.					86%
8. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					86%
9. Pertinencia	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					86%
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						86%

PERTINENCIA DE LOS ÍTEMS O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO
Primera Variable: EL DERECHO A LA INFORMACION DE LOS CONSUMIDORES

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 1	✓		
Ítem 2	✓		
Ítem 3	✓		
Ítem 4	✓		
Ítem 5	✓		
Ítem 6	✓		
Ítem 7	✓		
Ítem 8	✓		
Ítem 9	✓		
Ítem 10	✓		
Ítem 11	✓		
Ítem 12	✓		

III. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	Deficiente 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy Buena 61-80%	Excelente 81-100%
1. Claridad	Esta formulado con el lenguaje apropiado y específico.					88%
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.					88%
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					88%
4. Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					88%
5. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias.					88%
6. Consistencia	Basados en aspectos teóricos-científicos.					88%
7. Coherencia	Entre los indices, indicadores y dimensiones.					88%

8. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					88%
9. Pertinencia	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					88%
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						88%

La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable.

Segunda Variable: LOS ALIMENTOS TRANSGENICOS

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 1	✓		
Ítem 2	✓		
Ítem 3	✓		
Ítem 4	✓		
Ítem 5	✓		
Ítem 6	✓		
Ítem 7	✓		
Ítem 8	✓		
Ítem 9	✓		
Ítem 10	✓		

La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable.

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 88 %

V. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

- El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado
 El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha:


 Firma del experto Informante

DNI. N° 40603846

Teléfono N° 966420453



Solicito: Validación de Instrumento
de recojo de Información

Sr (a): José Roberto Barrionuevo Fernández

Yo LIZZETTE KARINA MACHACA FLORES identificada con DNI 72214448, alumna de la Escuela Profesional de Derecho, a usted con el debido respeto me presento y le manifiesto:

Que siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para la tesis que vengo elaborando titulada: "EL DERECHO A LA INFORMACIÓN DE LOS CONSUMIDORES EN LOS ALIMENTOS TRANSGÉNICOS EN EL SUPERMERCADO DE PLAZA VEA DEL DISTRITO DE LINCE – 2017", solicito a Ud. se sirva validar el instrumento que le adjunto bajo los criterios académicos correspondientes, para este efecto adjunto los siguientes documentos:

- Instrumento
- Ficha de Evaluación
- Matriz de Consistencia

Por tanto:

A usted, ruego acceder mi petición.

Lima 15 de setiembre del 2017

LIZZETTE KARINA MACHACA FLORES

DNI 72214448

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN
I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y Nombres del Validador: *José Roberto Barrionuevo Fernández*
- 1.2. Cargo e institución donde labora: *Docente Tiempo Completo UCV*
- 1.3. Especialidad del Validador: *Derecho Corporativo*
- 1.4. Nombre del Instrumento: *Questionario*
- 1.5. Título de la Investigación: "EL DERECHO A LA INFORMACIÓN DE LOS CONSUMIDORES EN LOS ALIMENTOS TRANSGÉNICOS EN EL SUPERMERCADO DE PLAZA VEA DEL DISTRITO DE LINCE – 2017"
- 1.6. Autor del Instrumento: *Lizette Krina Hochaco Flores*

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	Deficiente 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41- 60%	Muy Buena 61- 80%	Excelente 81-100%
1. Claridad	Esta formulado con el lenguaje apropiado y específico.					81%
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.					81%
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					81%
4. Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					81%
5. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias.					81%
6. Consistencia	Basados en aspectos teóricos-científicos.					81%
7. Coherencia	Entre los índices, indicadores y dimensiones.					81%
8. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					81%
9. Pertinencia	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					81%
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						81%

PERTINENCIA DE LOS ÍTEMS O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO
Primera Variable: EL DERECHO A LA INFORMACION DE LOS CONSUMIDORES

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 1	✓		
Ítem 2	✓		
Ítem 3		✓	
Ítem 4	✓		
Ítem 5	✓		
Ítem 6		✓	
Ítem 7	✓		
Ítem 8		✓	
Ítem 9		✓	
Ítem 10	✓		
Ítem 11		✓	
Ítem 12		✓	

III. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	Deficiente 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41- 60%	Muy Buena 61- 80%	Excelente 81-100%
1. Claridad	Esta formulado con el lenguaje apropiado y específico.					81%
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.					81%
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					81%
4. Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					81%
5. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias.					81%
6. Consistencia	Basados en aspectos teóricos-científicos.					81%
7. Coherencia	Entre los índices, indicadores y dimensiones.					81%

8. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					81%
9. Pertinencia	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					81%
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						81%

La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable.

Segunda Variable: LOS ALIMENTOS TRANSGENICOS

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 1	✓		
Ítem 2	✓		
Ítem 3		✓	
Ítem 4	✓		
Ítem 5	✓		
Ítem 6		✓	
Ítem 7	✓		
Ítem 8		✓	
Ítem 9		✓	
Ítem 10	✓		

La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable.

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 81 %

V. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

- El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado
 El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha:

Firma del experto Informante

DNI. N° 07640667

Teléfono N° 999972897



Solicito: Validación de Instrumento
de recojo de Información

Sr (a): LUTGARDA PALOMINO GONZALES

Yo **LIZZETTE KARINA MACHACA FLORES** identificada con DNI 72214448, alumna de la Escuela Profesional de Derecho, a usted con el debido respeto me presento y le manifiesto:

Que siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para la tesis que vengo elaborando titulada: **"EL DERECHO A LA INFORMACIÓN DE LOS CONSUMIDORES EN LOS ALIMENTOS TRANSGÉNICOS EN EL SUPERMERCADO DE PLAZA VEA DEL DISTRITO DE LINCE – 2017"**, solicito a Ud. se sirva validar el instrumento que le adjunto bajo los criterios académicos correspondientes, para este efecto adjunto los siguientes documentos:

- Instrumento
- Ficha de Evaluación
- Matriz de Consistencia

Por tanto:

A usted, ruego acceder mi petición.

Lima 15 de setiembre del 2017

LIZZETTE KARINA MACHACA FLORES

DNI 72214448

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN
I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y Nombres del Validador: LUTGARDA PALOMINO GONZALES
 1.2. Cargo e institución donde labora: DOCENTE
 1.3. Especialidad del Validador: ESPECIALISTA EN METODOLOGIA
 1.4. Nombre del Instrumento: CUESTIONARIO
 1.5. Título de la Investigación: **"EL DERECHO A LA INFORMACIÓN DE LOS CONSUMIDORES EN LOS ALIMENTOS TRANSGÉNICOS EN EL SUPERMERCADO DE PLAZA VEA DEL DISTRITO DE LINCE – 2017"**
 1.6. Autor del Instrumento: LIZETTE KARINA MACHACA FLORES

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	Deficiente 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy Buena 61-80%	Excelente 81-100%
1. Claridad	Esta formulado con el lenguaje apropiado y específico.					81%
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.					81%
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					81%
4. Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					81%
5. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias.					81%
6. Consistencia	Basados en aspectos teóricos-científicos.					81%
7. Coherencia	Entre los índices, indicadores y dimensiones.					81%
8. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					81%
9. Pertinencia	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					81%
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						81%

PERTINENCIA DE LOS ÍTEMS O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO
Primera Variable: EL DERECHO A LA INFORMACION DE LOS CONSUMIDORES

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 1	✓		
Ítem 2	✓		
Ítem 3	✓		
Ítem 4	✓		
Ítem 5	✓		
Ítem 6	✓		
Ítem 7	✓		
Ítem 8	✓		
Ítem 9	✓		
Ítem 10	✓		
Ítem 11	✓		
Ítem 12	✓		

III. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	Deficiente 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41- 60%	Muy Buena 61- 80%	Excelente 81-100%
1. Claridad	Esta formulado con el lenguaje apropiado y específico.				80%	
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.				80%	
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.				80%	
4. Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.				80%	
5. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias.				80%	
6. Consistencia	Basados en aspectos teóricos-científicos.				80%	
7. Coherencia	Entre los índices, indicadores y dimensiones.				80%	

8. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.				80%	
9. Pertinencia	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.				80%	
PROMEDIO DE VALIDACIÓN					80%	

La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable.

Segunda Variable: LOS ALIMENTOS TRANSGENICOS

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 1	✓		
Ítem 2	✓		
Ítem 3	✓		
Ítem 4	✓		
Ítem 5	✓		
Ítem 6	✓		
Ítem 7	✓		
Ítem 8	✓		
Ítem 9	✓		
Ítem 10	✓		

La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable.

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 40 %

V. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

-) El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado
) El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha:


 Firma del experto Informante

DNI. N° 22422843

Teléfono N° 961943424



Solicito: Validación de Instrumento
de recojo de Información

Sr. Dr. *Champi Carrasco Salazar*

Yo **LIZZETTE KARINA MACHACA FLORES** identificada con DNI 72214448, alumna de la **Escuela Profesional de Derecho**, a usted con el debido respeto me presento y le manifiesto:

Que siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para la tesis que vengo elaborando titulada: **"EL DERECHO A LA INFORMACIÓN DE LOS CONSUMIDORES EN LOS ALIMENTOS TRANSGÉNICOS EN EL SUPERMERCADO DE PLAZA VEA DEL DISTRITO DE LINCE – 2017"**, solicito a Ud. se sirva validar el instrumento que le adjunto bajo los criterios académicos correspondientes, para este efecto adjunto los siguientes documentos:

- Instrumento
- Ficha de Evaluación
- Matriz de Consistencia

Por tanto:

A usted, ruego acceder mi petición.

Lima 15 de setiembre del 2017

LIZZETTE KARINA MACHACA FLORES

DNI 72214448

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN
I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y Nombres del Validador: CHARLE CARRASCO SALASAR
 1.2. Cargo e institución donde labora: DOCENTE
 1.3. Especialidad del Validador: ESPECIALISTA EN METODOLOGIA
 1.4. Nombre del Instrumento: CUESTIONARIO
 1.5. Título de la Investigación: **"EL DERECHO A LA INFORMACIÓN DE LOS CONSUMIDORES EN LOS ALIMENTOS TRANSGÉNICOS EN EL SUPERMERCADO DE PLAZA VEA DEL DISTRITO DE LINCE – 2017"**
 1.6. Autor del Instrumento: LIZZETTE KARINA MACHACA FLORES

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	Deficiente 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41- 60%	Muy Buena 61- 80%	Excelente 81-100%
1. Claridad	Esta formulado con el lenguaje apropiado y específico.					87%
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.					87%
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					88%
4. Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					88%
5. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias.					88%
6. Consistencia	Basados en aspectos teóricos-científicos.					88%
7. Coherencia	Entre los índices, indicadores y dimensiones.					88%
8. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					88%
9. Pertinencia	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					88%
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						88%

PERTINENCIA DE LOS ÍTEMS O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO
Primera Variable: EL DERECHO A LA INFORMACION DE LOS CONSUMIDORES

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 1	/		
Ítem 2	/		
Ítem 3	/		
Ítem 4	/		
Ítem 5	/		
Ítem 6	/		
Ítem 7	/		
Ítem 8	/		
Ítem 9	/		
Ítem 10	/		
Ítem 11	/		
Ítem 12	/		

III. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	Deficiente 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41- 60%	Muy Buena 61- 80%	Excelente 81-100%
1. Claridad	Esta formulado con el lenguaje apropiado y específico.					88%
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.					88%
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					88%
4. Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					88%
5. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias.					88%
6. Consistencia	Basados en aspectos teóricos-científicos.					88%
7. Coherencia	Entre los índices, indicadores y dimensiones.					88%

8. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					88%
9. Pertinencia	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					88%
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						88%

La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable.

Segunda Variable: LOS ALIMENTOS TRANSGENICOS

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 1	/		
Ítem 2	/		
Ítem 3	/		
Ítem 4	/		
Ítem 5	/		
Ítem 6	/		
Ítem 7	/		
Ítem 8	/		
Ítem 9	/		
Ítem 10	/		

La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable.

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 88 %

V. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

- El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado
 El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha:


 Firma del experto Informante

DNI. N° 40799023

Teléfono N° 993672655

✓ Detalle de confiabilidad de los ítems del instrumento

El derecho a la información de los consumidores

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	32,00	1	1,3	1,3	1,3
	33,00	4	5,0	5,0	6,3
	34,00	1	1,3	1,3	7,5
	35,00	9	11,3	11,3	18,8
	36,00	3	3,8	3,8	22,5
	37,00	15	18,8	18,8	41,3
	38,00	3	3,8	3,8	45,0
	39,00	17	21,3	21,3	66,3
	40,00	3	3,8	3,8	70,0
	41,00	8	10,0	10,0	80,0
	42,00	2	2,5	2,5	82,5
	43,00	7	8,8	8,8	91,3
	44,00	1	1,3	1,3	92,5
	45,00	1	1,3	1,3	93,8
	46,00	1	1,3	1,3	95,0
	47,00	1	1,3	1,3	96,3
	48,00	2	2,5	2,5	98,8
	49,00	1	1,3	1,3	100,0
	Total	80	100,0	100,0	

Los alimentos transgénicos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	29,00	1	1,3	1,3	1,3
	31,00	1	1,3	1,3	2,5
	32,00	1	1,3	1,3	3,8
	33,00	5	6,3	6,3	10,0
	35,00	4	5,0	5,0	15,0
	36,00	4	5,0	5,0	20,0
	37,00	16	20,0	20,0	40,0
	38,00	5	6,3	6,3	46,3
	39,00	11	13,8	13,8	60,0
	40,00	1	1,3	1,3	61,3
	41,00	15	18,8	18,8	80,0
	42,00	3	3,8	3,8	83,8
	43,00	3	3,8	3,8	87,5
	44,00	2	2,5	2,5	90,0
	45,00	5	6,3	6,3	96,3
	46,00	1	1,3	1,3	97,5
	47,00	1	1,3	1,3	98,8
	48,00	1	1,3	1,3	100,0
	Total	80	100,0	100,0	